

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



sembramos  
*Futuro*

*Lenin*



# ***ANÁLISIS DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO - APIT***

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – MAG**

Diciembre 2020

## **ÍNDICE**

1.	ANTECEDENTES Y BASE LEGAL.....	2
2.	INSTITUCIONALIDAD.....	4
2.1.	TIPOLOGÍA O TIPO DE PRESENCIA TERRITORIAL .....	4
3.	ANÁLISIS PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO.....	5
3.1.	SITUACIÓN ACTUAL .....	5
	<b>TABLA 1: SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – UNIDADES DESCONCENTRADAS.....</b>	<b>5</b>
3.2.	PROPUESTA.....	10
3.2.1.	ROLES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITALES.....	10
	<b>TABLA No. 2: ROLES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITALES .....</b>	<b>10</b>
3.2.2.	CRITERIOS TERRITORIALES Y SECTORIALES.....	118
	<b>TABLA 3: IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS TERRITORIALES Y SECTORIALES .....</b>	<b>118</b>
3.2.3.	DESARROLLO DE CRITERIOS.....	121
	<b>TABLA 4: PORCENTAJES DE IMPORTANCIA POR CRITERIO.....</b>	<b>122</b>
	<b>TABLA 5: CRITERIOS DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO .....</b>	<b>123</b>
3.2.4.	ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO.....	124
3.2.5.	PROPUESTA DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO.....	142
	<b>TABLA 6: PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITALES) .....</b>	<b>142</b>

## 1. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

El Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene representación desde inicios del siglo 20, y durante la administración del General Eloy Alfaro, quien mediante Decreto Ejecutivo publicado en Registro Oficial Nro. 1.293 de 03 de enero de 1901 estableció el Ministerio de Fomento, que incluía las competencias de agricultura. Posteriormente el 18 de octubre del mismo año, se suprimió dicho Ministerio y se creó la Institución Pública de Agricultura, mediante Registro Oficial Nro. 38. Históricamente la denominación y atribuciones del Ministerio fueron modificadas hasta que el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6 que indica que: *“Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca. (...) Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de “Ministerio de Agricultura y Ganadería”, por tanto se escindió las competencias de acuacultura y pesca, y el Ministerio se mantiene como de Agricultura y Ganadería.*

Las atribuciones y competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se encuentran sustentadas en la normativa ecuatoriana, es así que el numeral 2 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: (...) 2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable”,* concordante con lo dispuesto Art. 10-2 del Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva.

El artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador, califica a la Soberanía Alimentaria como un objetivo estratégico del Estado Ecuatoriano para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente, para lo cual asigna como responsabilidad del ente rector en materia agropecuaria entre otras actividades aquellas relacionadas con el impulso de la producción, diversificación de tecnologías, promoción de políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a los recursos productivos.

En concordancia, la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, otorga a la Autoridad Agraria Nacional las competencias en materia de sanidad agropecuaria y determina que es “la responsable de prevenir, preservar, mejorar y fortalecer el estatus fito y zoonosanitario de los vegetales, animales y



productos agropecuarios en el territorio nacional”, a través de la formulación, implementación y ejecución de políticas, emisión de lineamientos y promoción y orientación de la investigación científica.

Así mismo el Ministerio de Agricultura de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, es el rector en actividades relacionadas con *“producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola”, actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria”,* entre otras que se desarrollan en la tierra rural.

El artículo 32 *ibídem* enuncia que la Autoridad Agraria Nacional será el ministerio de ramo, instancia *“rectora, coordinadora y reguladora de las políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria”*, y le otorga competencias y atribuciones para participar en la formulación y ejecución de proyectos productivos sostenibles, promover proyectos de diversificación y reconversión productiva, infraestructura productiva, riego parcelario y programas de recuperación de suelos, en predios de la agricultura familiar campesina o de la economía popular y solidaria.

Adicionalmente el artículo 34 de la misma ley se refiere a la asistencia financiera para el aprovechamiento de la tierra, que el Estado, en este caso la autoridad agropecuaria, en coordinación con las entidades del sistema financiero público, privado y de la economía popular y solidaria, debe promover.

Conforme Decreto Ejecutivo Nro. 989 de 03 de Febrero 2020 Art. 1, Literal b El Ministerio de Agricultura y Ganadería como autoridad agraria nacional ejercerá todas las atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas en materia de riego parcelario y la presurización, modernización de sistemas de riego y su tecnificación en lo relacionado al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para la agricultura; así como las atribuciones relacionadas con la participación en el seguimiento del Plan Nacional de Riego.

Mediante Acuerdo Interinstitucional Nro. SENPLADES-MEF-MDT-001-2019 de 24 de junio de 2019, publicado en (Suplemento) el Registro Oficial Nro. 4 de 25 de julio de 2019, se expidieron las directrices para la reorganización de la presencia institucional en el territorio y la reestructura



orgánica de la Administración Pública Central, Acuerdo que otorga un plazo para que todas las entidades sujetas al mismo, actualicen sus instrumentos institucionales referentes a presencia institucional y estructuras orgánicas.

Mediante Oficio Nro. STPE-STPE-2020-0153-OF, de 16 de marzo de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” aprobó el Análisis de Presencia Institucional en el Territorio – APIT del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Mediante Resolución Nro. STPE-023-2020, de 17 de junio de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” expidió la Norma Técnica para el Análisis de Presencia Institucional en Territorio de las Entidades de la Función Ejecutiva, así como su Guía Técnica.

## **2. INSTITUCIONALIDAD**

### **2.1. TIPOLOGÍA O TIPO DE PRESENCIA TERRITORIAL**

De acuerdo a la naturaleza de las competencias y el tipo de productos y servicios que se prestan a la ciudadanía, considerando lo establecido en la Norma Técnica de Desconcentración, el Ministerio de Agricultura y Ganadería se encuentra enmarcado en la tipología tres: Alta Descentralización – Baja Desconcentración, debido a que las competencias se enmarcan en sectores en los que, de acuerdo con la Constitución y la ley, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la prestación de ciertos y determinados productos y servicios.



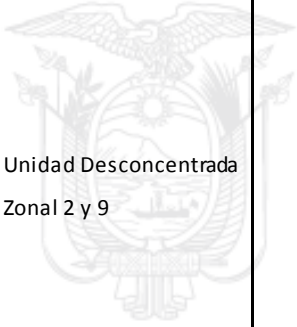
### 3. ANÁLISIS PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO

#### 3.1. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la Planta Central del Ministerio de Agricultura y Ganadería se encuentra ubicada en la Ciudad de Quito, y cuenta con 24 unidades desconcentradas distritales implementadas, fortaleciendo así la planificación, coordinación, gestión, control y evaluación en cada uno de los territorios garantizando la prestación de productos y servicios a los usuarios. De esta forma se optimiza la presencia desconcentrada del Ministerio para el ejercicio de las facultades y atribuciones en el territorio y su relacionamiento con los actores territoriales. Mediante Oficio Nro. STPE-STPE-2020-0153-OF, de 16 de marzo de 2020, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” aprobó el Análisis de Presencia Institucional en el Territorio – APIT.

TABLA 1: SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – UNIDADES DESCONCENTRADAS

Detalle de la situación actual de la presencia institucional de la Entidad (Unidades Desconcentradas Distritales)							
Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas	Ubicación		Cobertura	Estado		Observación
		Provincia	Cantón		Planificado	Implementado	
Unidad Desconcentrada Zonal 1	4	Esmeraldas	Esmeraldas	1)Esmeraldas, 2)Eloy Alfaro, 3)Muisne, 4)Quinindé, 5)San Lorenzo, 6)Atacames, 7)Rioverde	NO	SI	N/A
		Imbabura	Ibarra	1)Ibarra, 2)Antonio Ante, 3)Cotacachi, 4)Otavalo, 5)Pimampiro, 6)San Miguel de Urcuquí	NO	SI	N/A

		Carchi	Tulcán	1)Tulcán, 2)Bolívar, 3)Espejo, 4)Mira, 5)Montúfar, 6)San Pedro de Huáca	NO	SI	N/A
		Sucumbíos	Lago Agrío	1)Lago Agrío, 2)Gonzalo Pizarro, 3)Putumayo, 4)Shushufindi, 5)Sucumbíos, 6)Cáscales, 7)Cuyabeno	NO	SI	N/A
 Unidad Desconcentrada Zonal 2 y 9	3	Pichincha	Mejía	1) DM Quito, 2)Cayambe, 3)Mejía, 4)Pedro Moncayo, 5)Rumiñahui, 6)San Miguel de los Bancos, 7)Pedro Vicente Maldonado, 8)Puerto Quito	SI	SI	Actualmente la Unidad Desconcentrada Distrital ya se encuentra implementada y prestando los productos y servicios
		Napo	Tena	1)Tena, 2)Archidona, 3)El Chaco, 4)Quijos, 5)Carlos Julio Arosemena Tola	NO	SI	N/A
		Orellana	Orellana	1)Orellana, 2)Aguarico, 3)La Joya de los Sachas, 4)Loreto	NO	SI	N/A
Unidad Desconcentrada Zonal 3	4	Cotopaxi	Latacunga	1)Latacunga, 2)La Maná, 3)Pangua, 4)Pujilí, 5)Salcedo, 6)Saquisilí, 7)Sigchos	NO	SI	N/A
		Tungurahua	Ambato	1)Ambato, 2)Baños de Agua Santa, 3)Cevallos, 4)Mocha, 5)Patate, 6)Quero, 7)San Pedro de Pelileo, 8)Santiago de Pillaro, 9)Tisaleo	NO	SI	N/A
		Chimborazo	Riobamba	1)Riobamba, 2)Alausí, 3)Colta, 4)Chambo, 5)Chunchi, 6)Guamote, 7)Guano, 8)Pallatanga, 9)Penipe, 10)Cumandá	NO	SI	N/A
		Pastaza	Pastaza	1)Pastaza, 2)Mera, 3)Santa Clara,	NO	SI	N/A

				4)Arajuno			
Unidad Desconcentrada Zonal 4	2	Manabí	Portoviejo	1)Portoviejo, 2)Bolívar, 3)Chone, 4)El Carmen, 5)Flavio Alfaro, 6)Jipijapa, 7)Junín, 8)Manta, 9)Montecristi, 10)Paján, 11)Pichincha, 12)Rocafuerte, 13)Santa Ana, 14)Sucre, 15)Tosagua, 16)24 de Mayo, 17)Pedernales, 18)Olmedo, 19)Puerto López, 20)Jama, 21)Jaramijó, 22)San Vicente	NO	SI	N/A
		Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	1)Santo Domingo 2)La Concordia	NO	SI	N/A
Unidad Desconcentrada Zonal 5 y 8	5	Santa Elena	Santa Elena	1)Santa Elena, 2)La Libertad, 3)Salinas	NO	SI	N/A
		Guayas	Guayaquil	1)Guayaquil, 2)Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), 3)Balao, 4)Balzar, 5)Colimes, 6)Daule, 7)Duran, 8)El Empalme, 9)El Triunfo, 10)Milagro, 11)Naranjal, 12)Naranjito, 13)Palestina, 14)Pedro Carbo, 15)Samborondón, 16)Santa Lucia, 17)Salitre, 18)San Jacinto de Yaguachi, 19)Playas, 20)Simón Bolívar, 21)Coronel Marcelino Maridueña, 22)Lomas de Sargentillo, 23)Nobol, 24)General Antonio Elizalde, 25)Isidro Ayora, 26)Piedrero	NO	SI	Se mantiene la unidad desconcentrada de la provincia del Guayas en el Cantón Guayaquil ya que el Viceministerio de Desarrollo Productivo Agropecuario será absorbido en funciones y atribuciones por la Planta Central, evitando la duplicidad en el territorio con esta Unidad Desconcentrada



		Bolívar	Guaranda	1)Guaranda, 2)Chillanes, 3)Chimbo, 4)Echeandia, 5)San Miguel, 6)Caluama 7)Las Naves	NO	SI	N/A
		Los Ríos	Babahoyo	1)Babahoyo, 2)Baba, 3)Montalvo, 4)Pueblo Viejo, 5)Quevedo, 6)Urdaneta, 7)Ventanas, 8)Vinces, 9)Palenque, 10)Buena Fe, 11)Valencia, 12)Mocache, 13)Quinsaloma	NO	SI	N/A
		Galápagos	San Cristóbal	1)San Cristóbal, 2)Isabela, 3)Santa Cruz	NO	SI	N/A
Unidad Desconcentrada Zonal 6	3	Cañar	Azogues	1)Azogues, 2)Biblián, 3)Cañar, 4)La Troncal, 5)El Tambo, 6)Déleg, 7)Suscal	NO	SI	N/A
		Azuay	Cuenca	1)Cuenca, 2)Girón, 3)Gualaceo, 4)Nabón, 5)Paute, 6)Pucara, 7)San Fernando, 8)Santa Isabel, 9)Sigsig, 10)Oña, 11)Chordeleg, 12)El Pan, 13)Sevilla Oro, 14)Guachapalá, 15)Camilo Ponce Enríquez	NO	SI	N/A
		Morona Santiago	Morona	1)Morona, 2)Gualaquiza, 3)Limón Indanza, 4)Palora, 5)Santiago, 6)Sucúa, 7)Huamboya, 8)San Juan Bosco, 9)Taisha, 10)Logroño, 11)Pablo Sexto, 12)Cantón Tiwintza	NO	SI	N/A
Unidad Desconcentrada Zonal 7	3	El Oro	Machala	1)Machala, 2)Arenillas, 3)Atahualpa, 4)Balsas, 5)Chilla, 6)El Guabo, 7)Huaquillas, 8)Marcabelí, 9)Pasaje, 10)Piñas, 11)Portovelo, 12)Santa Rosa, 13)Zaruma, 14)Las Lajas	NO	SI	N/A

		Loja	Loja	1)Loja, 2)Calvas, 3)Catamayo, 4)Celica, 5)Chaguarpamba, 6)Espíndola, 7)Gonzanama, 8)Macara, 9)Paltas, 10)Puyango, 11)Saraguro, 12)Sozoranga, 13)Zapotillo, 14)Pindal, 15)Quilanga, 16)Olmedo	NO	SI	N/A
		Zamora Chinchiipe	Zamora	1)Zamora, 2)Chinchiipe, 3)Nangaritza, 4)Yacuambi, 5)Yantzaza, 6)El Panguí, 7)Centinela del Cóndor, 8)Palanda, 9)Paquisha	NO	SI	N/A
TOTAL	24						

**Fuente:** Modelo de Gestión Institucional y pertinencia de la presencia institucional en el territorio de las entidades de la Función Ejecutiva-MAG de Marzo 2020.

**Elaboración:** Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

**Nota:** En la tabla Nro. 1, se puede visualizar el cantón en el cual se encuentra ubicado la Dirección Distrital, totalizándose 24 Unidades Desconcentradas Distritales, a las que se brinda cobertura.

### 3.2. PROPUESTA

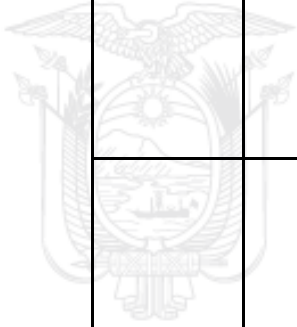
En la propuesta se describe los roles de las unidades desconcentradas según la Matriz de Competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Octubre 2020), los criterios sectoriales y territoriales identificados para el análisis de la presencia institucional y la descripción cualitativa de cada una de las Unidades Desconcentradas Distritales.

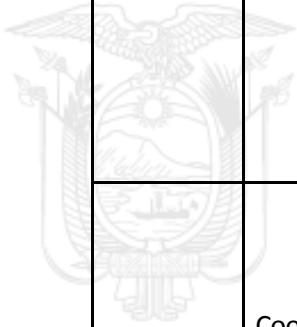
#### 3.2.1. ROLES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITALES

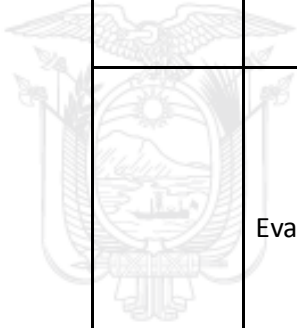
TABLA No. 2: ROLES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITALES

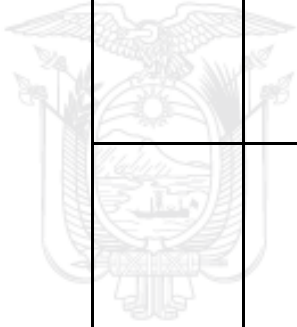
Roles de las Unidades Desconcentradas Distritales					
Unidad desconcentrada	Nivel de cobertura	Facultades	Atribución	Productos por atribución	Usuario
Unidad desconcentrada	Distrital	Evaluación	Establecer principios y estándares para la aplicación de buenas prácticas de sanidad animal y vegetal que garanticen el uso adecuado de los recursos agropecuarios;	*Informes de evaluación del cumplimiento de Estándares para la aplicación de buenas prácticas de sanidad animal y vegetal que garanticen el uso adecuado de los recursos agropecuarios	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Evaluación	Establecer estímulos e incentivos a los productores o unidades de producción animal o vegetal destinados al mejoramiento, tecnificación, capacitación e innovación tecnológica y al fomento de buenas prácticas agropecuarias.	*Informes de evaluación de la aplicación de las normas técnicas que establezcan estímulos e incentivos a los productores o unidades de producción animal o vegetal destinados al mejoramiento, tecnificación, capacitación e innovación tecnológica y al fomento de buenas prácticas agropecuarias.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Crear y estructurar programas de capacitación, asistencia técnica sobre la sanidad agropecuaria, bienestar animal, vacunación sistemática y compensación y programas que permitan afrontar emergencias y fortalecer los programas de control fito y zoonosanitario	*Planes, programas o proyectos de capacitación, asistencia técnica sobre la sanidad agropecuaria, bienestar animal, vacunación sistemática y compensación y programas que permitan afrontar emergencias y fortalecer los programas de control fito y zoonosanitario; así como programas de capacitación en materia de regulación y control del funcionamiento de centros de faenamiento;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Gestión		<p>*Informes o reportes de implementación de los planes, programas o proyectos de capacitación, asistencia técnica sobre la sanidad agropecuaria, bienestar animal, vacunación sistemática y compensación y programas que permitan afrontar emergencias y fortalecer los programas de control fito y zoonosanitario</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Evaluación		<p>*Informes de evaluación de implementación de los planes, programas o proyectos de capacitación, asistencia técnica sobre la sanidad agropecuaria, bienestar animal, vacunación sistemática y compensación y programas que permitan afrontar emergencias y fortalecer los programas de control fito y zoonosanitario; así como programas de capacitación en materia de regulación y control del funcionamiento de centros de faenamiento;</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

	Control	Regular y controlar el funcionamiento de centros de faenamiento mediante programas de capacitación	*Informe del cumplimiento de la norma técnica para regular y controlar el funcionamiento de centros de faenamiento	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Promover la participación en la formulación y aplicación de las políticas de sanidad agropecuaria	* Acuerdos, actas o compromisos de participación en la formulación y aplicación de las políticas públicas de sanidad agropecuaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Promover y orientar la investigación científica en el área de sanidad vegetal y animal; en coordinación con el ente rector de investigación;	* Acuerdos o convenios de investigación científica en el área de sanidad vegetal y animal.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

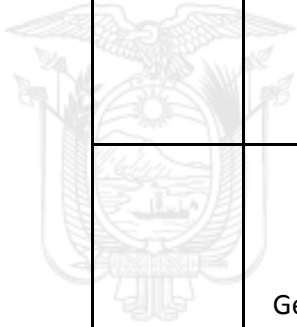
	Coordinación	Promover la capacitación y la formación de los productores agropecuarios y, en especial, de los pequeños y medianos productores de alimentos, en materia de sanidad agropecuaria;	*Acuerdos o convenios para capacitación y formación de los productores agropecuarios y, en especial, de los pequeños y medianos productores de alimentos, en materia de sanidad agropecuaria;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Evaluación		*Informes de evaluación de la aplicación de los acuerdos o convenios que promueven la capacitación y la formación de los productores agropecuarios y, en especial, de los pequeños y medianos productores de alimentos, en materia de sanidad agropecuaria;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Implementar y ejecutar las políticas nacionales de sanidad agropecuaria	*Reportes, análisis o informes de implementación y ejecución de la Política pública nacional de sanidad agropecuaria (sanidad fito y zoonosanitaria y de la inocuidad de productos agropecuarios en su fase primaria)	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

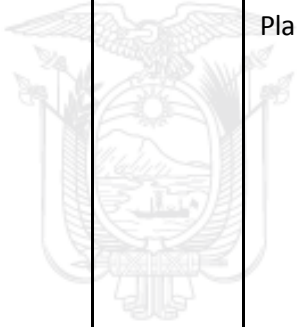
	Gestión	Declarar la emergencia fito sanitaria, con la finalidad de impedir su diseminación, previo informe motivado de la Agencia cuando detecte en un área, lugar o sitio la presencia de una plaga que ponga en riesgo fitosanitario una o varias especies vegetales, en forma inmediata.	*Informe de declaratoria de emergencia fitosanitaria	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Realizar la declaratoria de emergencia zoonosanitaria, con la finalidad de prevenir la introducción, transmisión, propagación, control y erradicación de la enfermedad, previa solicitud de la Agencia, cuando esta detecte en una zona la presencia de enfermedades de control oficial que pongan en situación de riesgo zoonosanitario una o varias especies de animales terrestres	* Informe de declaratoria de emergencia zoonosanitaria	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Importar o autorizar la importación de vacunas, cuando no exista disponibilidad en el mercado nacional, en coordinación con la Agencia, con el fin de contar con reservas disponibles, en cantidades que permitan prestar atención normal a las respectivas necesidades y evitar su desabastecimiento.	*Informe de importación de vacunas cuando no exista disponibilidad en el mercado nacional a la Agencia. *Autorización de la importación de vacunas cuando no exista disponibilidad en el mercado nacional a la Agencia.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados




	Gestión	Establecer puntos de ingresos y de salidas oficiales para la inspección fitosanitaria de las importaciones, exportaciones y reexportaciones de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados	* Informe técnico y/o acuerdo determinando los puntos de ingresos y salidas oficiales para la inspección fitosanitaria de las importaciones, exportaciones y reexportaciones.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Establecer lugares especializados para las cuarentenas que cumplan estándares de bienestar animal, cuando existe importación de animales y mercancías pecuarias.	* Informe técnico y/o acuerdo determinando los lugares especializados para las cuarentenas de las importaciones de animales y mercancías pecuarias.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Autorizar y monitorear el funcionamiento de centros de faenamiento, públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria. Autorización que deberá establecer principios de pertinencia técnica, eficiencia logística, sustentabilidad de la operación y dimensionamiento adecuado	* Autorización para el funcionamiento de centros de faenamiento, públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

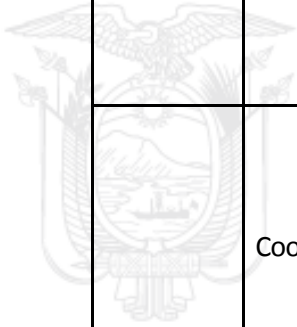
	Control		*Informe de monitoreo del funcionamiento de centros de faenamiento, públicos, privados, mixtos y de la economía popular y solidaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Coordinar el Sistema Nacional de Control de sanidad agropecuaria	* Informes o reportes de seguimiento y coordinación realizadas a través del Sistema Nacional de Control de sanidad agropecuaria	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Ejercer la rectoría de las políticas públicas en materia de recursos fitogenéticos y semillas para la alimentación y agricultura.	*Planes, programas o proyectos materia de recursos fitogenéticos y semillas para la alimentación y agricultura. *Programas y proyectos para promover y fomentar la conservación y uso de los recursos fitogenéticos y producción de semillas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Gestión	Formular, aplicar y dirigir las políticas nacionales en las materias que regula esta Ley y su reglamento;	*Informes de implementación de política pública en materia de recursos fitogenéticos y semillas para la alimentación y agricultura.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Regular, controlar y autorizar el uso, producción y comercialización de la semilla certificada;	*Estudios o informes y procedimientos para autorizar el uso, producción y comercialización de la semilla certificada;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		*Informes de control de la implementación de los instrumentos normativos que regulen la producción y comercialización de la semilla certificada;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Planificación	Elaborar el plan nacional de semillas para el incremento de la disponibilidad y uso de las mismas;	<p>*Plan nacional de semillas para el incremento de la disponibilidad y uso de las mismas</p> <p>*Planes, programas y proyectos para fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en materia de los recursos fitogenéticos y semillas.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Evaluación		<p>*Informe de evaluación de la implementación del plan nacional de semillas</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Fomentar y promover la conservación y uso de los recursos fitogenéticos así como la producción y el uso de semillas realizando convenios o acuerdos interinstitucionales con entidades públicas, privadas o comunitarias	<p>* Convenios o acuerdos interinstitucionales con entidades públicas, privadas o comunitarias</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas

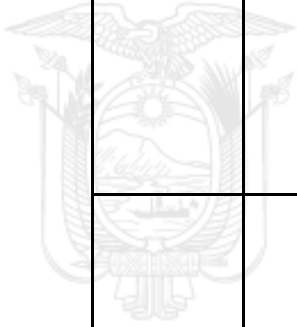
				y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Promover y apoyar la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas productoras y distribuidoras de semillas;	*Informe de asistencia para la conformación y consolidación de organizaciones, asociaciones y empresas productoras y distribuidoras de semillas;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Establecer mecanismos para determinar precios referenciales de sustentación de las semillas, según lo previsto en la Ley de la materia	*Informe de control de implementación de Instrumentos normativos que regulen los mecanismos para determinar precios referenciales de sustentación de las semillas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Coordinación	Promover la participación y cooperación de los sectores público, privado y comunitarios vinculados a la investigación, producción, certificación, almacenamiento, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas;	*Acuerdos o convenios de participación vinculados a la investigación, producción, certificación, almacenamiento, comercialización, fomento, abasto y uso de semillas;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Autorizar la importación y exportación de semillas certificadas según lo previsto en la presente Ley y su reglamento;	*Resolución de Autorización de importación o exportación de semillas certificadas * Autorización para la introducción de nuevas variedades comerciales de interés para el país. *Autorización de importación o exportación de semillas para fines de investigación, producción y comercialización.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

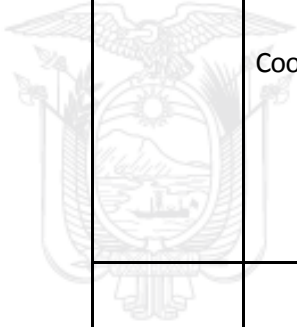
	Gestión	Proveer asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica para mejorar la producción y comercialización de semillas	*Informe de asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica para mejorar la producción y comercialización de semillas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Coordinar con las instituciones financieras, el acceso al crédito en condiciones preferenciales a los productores, organizaciones y empresas semilleras, para la producción y comercialización de la semilla;	*Acuerdo o convenios para promover el acceso al crédito en condiciones preferenciales a los productores, organizaciones y empresas semilleras	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Elaborar un Catálogo Nacional de Cultivares, que será actualizado anualmente	*Catálogo Nacional de Cultivares *Registro de Recursos Fitogenéticos, Cultivares, Producción y Comercialización de la Semilla.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

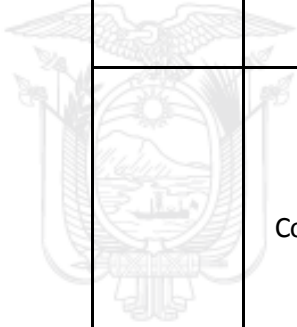
	Control	Controlar periódicamente el cumplimiento de las condiciones de la certificación, post registro y comercialización de semilla.	*Informe de control del cumplimiento de las condiciones de la certificación, post registro y comercialización de semilla.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Evaluación	Evaluar periódicamente el comportamiento del mercado interno de semillas y la tendencia de los mercados internacionales, proponiendo los cambios y las reformas pertinentes en las políticas públicas;	*Informe de evaluación para análisis y de tendencia de los mercados internacionales y comportamiento del mercado interno.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Diseñar, operar y actualizar el sistema de información de los registros.	*Sistema de información de los registros (sistema de registro de producción y control de las semillas certificadas)	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

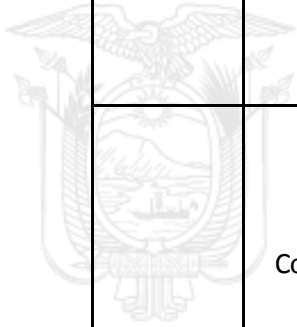


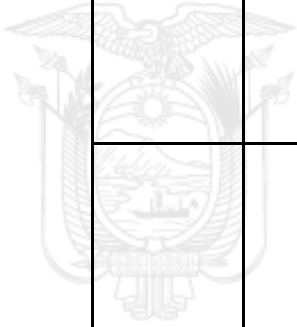
	Planificación	Declarar zonas de agrobiodiversidad; sin afectar ningún derecho existente en estas zonas.	*Planes y programas de inversión, promoción de la protección, conservación y recuperación, así como el fomento de prácticas sustentables y sostenibles.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión		*Estudio y declaratoria de zonas de agrobiodiversidad. *Registro de las zonas de agrobiodiversidad	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Monitorear la conservación, multiplicación y uso de los recursos fitogenéticos en las zonas de agrobiodiversidad declaradas	*Informes de monitoreo y control de las zonas de agrobiodiversidad declaradas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

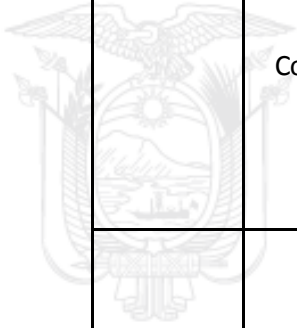
	Coordinación	Financiar, apoyar y asesorar el funcionamiento apropiado de los centros de bioconocimiento de la agrobiodiversidad	*Acuerdos o convenios para el funcionamiento apropiado de los centros de bioconocimiento de la agrobiodiversidad	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Establecer e implementar políticas, planes y estrategias, para fortalecer, proteger, regular y conservar el Banco Nacional de Germoplasma y otros bancos	*Planes, programas o proyectos para fortalecer, proteger, regular y conservar el Banco Nacional de Germoplasma y otros bancos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		*Informes de control de la implementación de política para fortalecer, proteger, regular y conservar el Banco Nacional de Germoplasma y otros bancos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		*Informe de control de la aplicación de los criterios técnicos para establecer procesos y mecanismos participativos de regulación interna	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones

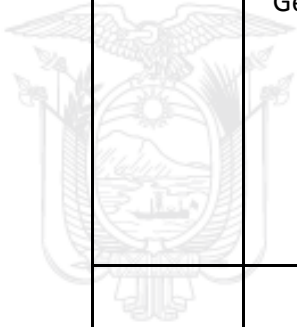
				Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Fomentar y apoyar la organización y funcionamiento procesos y mecanismos participativos de regulación interna para garantizar la calidad de las semillas y productos las personas naturales y jurídicas, organizaciones de productores de semilla tradicional que se dedican al comercio de semillas, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	* Informes o reportes de seguimiento y coordinación realizadas para el funcionamiento de procesos y mecanismos participativos de regulación interna para garantizar la calidad de las semillas y productos las personas naturales y jurídicas, organizaciones de productores de semilla tradicional que se dedican al comercio de semillas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Fomentar la organización de ferias libres, ferias campesinas u otros espacios de intercambio y comercialización de semilla nativa.	* Informes de campañas masivas de difusión y promoción que favorezcan la modificación de los hábitos y patrones de consumo	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión		* Autorización de ferias libres, ferias campesinas u otros espacios de intercambio y comercialización de semilla nativa.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Gestión	<p>Generar estímulos e incentivos para la producción sostenible de semillas certificadas orientados a garantizar la soberanía y seguridad alimentarias.</p>	<p>*Instrumento técnico que contenga los estímulos e incentivos para la producción sostenible de semillas certificadas orientados a garantizar la soberanía y seguridad alimentarias</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Control		<p>*Informes de control de la aplicación de las normas técnicas que establezcan estímulos e incentivos para la producción sostenible de semillas certificadas</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión	<p>Crear el sistema nacional público de información de semillas, con el objeto de generar, administrar y proveer información oportuna a los productores, organizaciones, empresas semilleras, agentes económicos de este sector y público en general</p>	<p>*Sistema nacional público de información de semillas</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

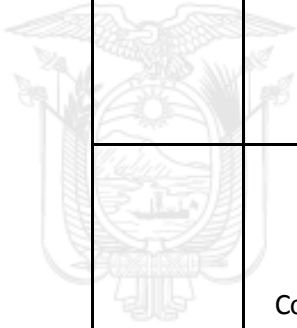
	Gestión	Registrar a toda persona natural, jurídica pública, privada o comunitaria que se dedique a la producción, comercialización, importación o exportación de semilla certificada y cultivares	*Registro nacional de semillas *Inscripción de material para la producción de semillas certificadas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Regular la comercialización de semilla generada en los sistemas convencionales de producción	*Informe de control de la implementación de los instrumentos normativos para regular la comercialización de semilla generada en los sistemas convencionales de producción	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Emitir los marbetes para las semillas de las categorías: básica, registrada y certificada	*Certificación de semilla: Marbetes y etiquetas a las categorías básica, registrada y certificada.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

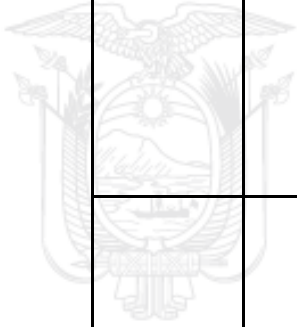
	Planificación		<p>*Planes, programas o proyectos de emprendimiento de agricultura sustentable con asistencia técnica y financiera.</p> <p>*Programas de ampliación de la producción, agroindustria, comercialización y exportación de productos generados por estos sistemas de producción agrícola</p> <p>*planes y programas para fomentar el consumo de productos de estos sistemas de producción de agricultura sustentable</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Fomentar e incentivar las buenas prácticas impulsando el desarrollo de programas y proyectos de emprendimiento de agricultura sustentable con asistencia técnica y financiera	<p>*Informe de asistencia técnica y financiera para emprendimiento de agricultura sustentable</p> <p>*Informe de implementación planes, programas o proyectos de emprendimiento de agricultura sustentable con asistencia técnica y financiera.</p> <p>*Informe de implementación programas de ampliación de la producción, agroindustria, comercialización y exportación de productos generados por estos sistemas de producción agrícola</p> <p>*Informe de implementación de planes y programas para fomentar el consumo de productos de estos sistemas de producción de agricultura sustentable</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Fomentar e incentivar las buenas prácticas dictando medidas para la regulación de precios de sustentación de los productos de la agricultura sustentable	<p>*Informe de implementación de los instrumentos normativos para regular los precios de sustentación de los productos de la agricultura sustentable</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones

					<p>Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
		<p>Control</p>		<p>*Informe de control de la implementación de los instrumentos normativos para regular el precios de sustentación de los productos de la agricultura sustentable</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
		<p>Gestión</p>	<p>Promover y fomentar la comercialización de alimentos generados en estos sistemas de producción, a través de capacitación y tecnificación de los procesos de comercialización y promoción de estos modelos a nivel nacional e internacional</p>	<p>*Informe de capacitación y tecnificación de los procesos de comercialización y promoción de modelos de agricultura sustentable, a nivel nacional e internacional.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


	Gestión	Desarrollar infraestructura para centros de acopio, ferias libres y ferias rurales; y además, generará políticas de precios que consideren costos de producción, externalidades, impactos socio ambientales, insumos, subsidiados, margen de intermediación, entre otros.	*Informe de gestión de la infraestructura para centros de acopio, ferias libres y ferias rurales; y además, generará políticas de precios que consideren costos de producción, externalidades, impactos socio ambientales, insumos, subsidiados, margen de intermediación, entre otros.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Implementar acciones y procedimientos de control y verificación en el proceso de producción, certificación, uso, comercialización, importación y exportación de semillas certificadas para garantizar su calidad.	*Informe de implementación de los procedimientos de control y verificación en el proceso de producción, certificación, uso, comercialización, importación y exportación de semillas certificadas.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados



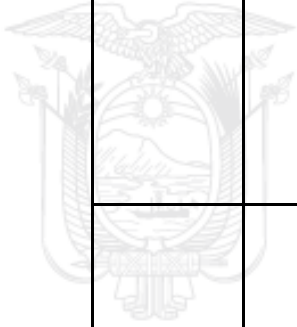
	Gestión	Acreditar a los inspectores de semillas	<p>*Informe de criterios y parámetros para los programas de formación técnica y práctica.</p> <p>*Informe de capacitación técnica y práctica para la formación de inspectores de semilla.</p> <p>*Certificación de acreditación a inspectores de semillas.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Emitir los requisitos de calidad, normativa y regulación para semilla certificada, que causen pérdidas económicas o daños a la salud humana o al ambiente;	*Informe de control de la aplicación de la normativa Técnica para definir los requisitos de calidad y control de semilla certificada.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

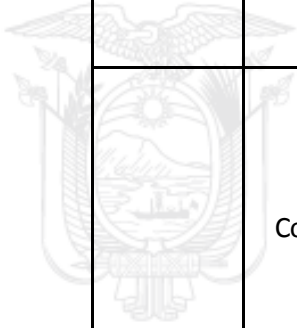
	Gestión	Decomisar, destruir e incinerar; así como cancelar definitivamente el registro respectivo Destrucción de Semillas y Cultivos Transgénicos	<p>*Informe de decomiso, destrucción e incineración y cancelación definitiva del registro de semillas y cultivos transgénico.</p> <p>*Informe de actualización del Registro de Recursos Fitogenéticos, Cultivares, Producción y Comercialización de la Semilla.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Disponer de manera provisional la suspensión del registro respectivo, durante el proceso administrativo correspondiente en caso de infracciones graves.	<p>*Informe técnico para suspensión del registro de cultivares y la certificación de la semilla.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Dejar sin efecto el registro de cultivares y la certificación de la semilla.	<p>*Informe de cancelación del registro de cultivares y la certificación de la semilla.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

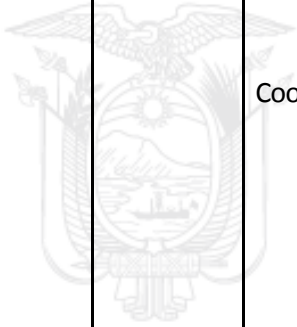


		Gestión	<p>Imponer sanciones luego del procedimiento sancionatorio cumplido por parte del delegado provincial de la Autoridad Agraria Nacional, quien ejercerá la competencia administrativa para conocer y sancionar las infracciones previstas en esta Ley, de acuerdo a su gravedad y el lugar donde hubiere ocurrido.</p>	<p>*Recursos Administrativos relacionados con la agrobiodiversidad, semillas y fomento de la agricultura</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
		Coordinación	<p>Determinar las zonas de agrobiodiversidad y los centros de bioconocimiento en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y la Autoridad Nacional rectora del sector ciencia y tecnología</p>	<p>*Informe de determinación de las zonas de agrobiodiversidad y los centros de bioconocimiento.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

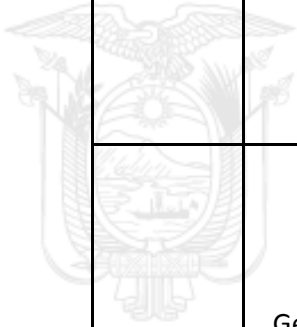


	Coordinación	Expedir las normas y reglamentos para asegurar la inocuidad del agua de riego y vigilar su abastecimiento en coordinación con la Autoridad Única del Agua y la Autoridad Ambiental Nacional	*Propuesta de normas y reglamentos para asegurar la calidad e inocuidad del agua de riego	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Ejercer todas las atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas en materia de riego parcelario y la presurización, modernización de sistemas de riego y su tecnificación en lo relacionado al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para la agricultura; así como las atribuciones relacionadas con la participación en el seguimiento del Plan Nacional de Riego.	*Planes, programas y proyectos de principios y objetivos establecidos para el riego parcelario. *Planes, programas y proyectos en materia de riego parcelario y la presurización, modernización de sistemas de riego y su tecnificación en lo relacionado al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para la agricultura	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación		*Informe de participación al Comité interinstitucional Agua Segura y Saneamiento para todos como miembro permanente con voz y voto.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Gestión		<p>*Informe de implementación de riego parcelario y la presurización, modernización de sistemas de riego y su tecnificación en lo relacionado al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para la agricultura y conforme competencia sobre el Plan Nacional de Riego.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		<p>*Informe de control en materia de riego parcelario y la presurización, modernización de sistemas de riego y su tecnificación en lo relacionado al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para la agricultura; así como en la participación en el seguimiento del Plan Nacional de Riego.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Evaluación		<p>*Informe de evaluación en materia de riego parcelario y la presurización, modernización de sistemas de riego y su tecnificación en lo relacionado al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para la agricultura; así como en la participación en el seguimiento del Plan Nacional de Riego.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

		Coordinación	<p>Participar en la Comisión para la definición cuantitativa del caudal y otros criterios y parámetros que sirvan para delimitar, a efectos del otorgamiento de autorizaciones, el riego para soberanía alimentaria, el abrevadero de animales, la acuicultura y las actividades de la producción agropecuaria alimentaria doméstica.</p>	<p>*Informe de participación de la comisión para la definición cuantitativa del caudal y otros criterios y parámetros que sirvan para delimitar, a efectos del otorgamiento de autorizaciones, el riego para soberanía alimentaria, el abrevadero de animales, la acuicultura y las actividades de la producción agropecuaria alimentaria doméstica.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
		Planificación	<p>Ejercer la regulación, planificación, promoción, fomento y gestión de plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción y con fines comerciales</p>	<p>*Planes, programas o proyectos para la gestión de plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción y con fines comerciales</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

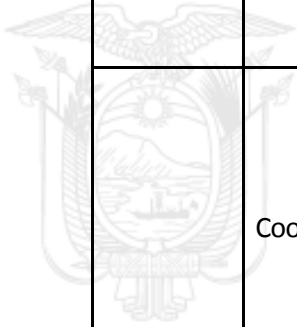
	Gestión	<p>Implementar las actividades de forestación, reforestación, forestería comunitaria y agroforestería, con especies nativas y/o exóticas, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Forestación y Reforestación</p>	<p>*Informe de implementación de acciones de las actividades de forestación, reforestación, forestería comunitaria y agroforestería, con especies nativas y/o exóticas, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Forestación y Reforestación</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión	<p>Regular, promocionar, fomentar, comercializar y aprovechar plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales, establecidas en la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.</p>	<p>*Informe de implementación de acciones en Tierras de aptitud forestal y Bosques secundarios o severamente intervenidos</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

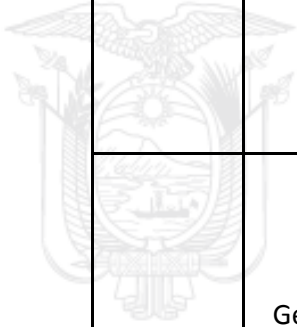
	Gestión	Administrar el registro de las plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción, el mismo que tiene carácter público y obligatorio. La información del registro y de las autorizaciones, se integrará al Sistema Único de Información Ambiental;	*Registro de las plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Ejecutar el Plan Nacional de Forestación y Reforestación, en el ámbito de su competencia	*Informes de ejecución del Plan Nacional de Forestación y Reforestación, en el ámbito de su competencia	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Elaborar y actualizar, conjuntamente con la Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Única del Agua, el mapa para la zonificación de tierras para la forestación y reforestación con fines comerciales, el cual contendrá un enfoque territorial	*Mapa para la zonificación de tierras para la forestación y reforestación con fines comerciales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados




	Planificación	Elaborar, aprobar y ejecutar planes, programas, proyectos y estrategias de fomento para plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción;	*Planes, programas o proyectos y estrategias de fomento para plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Emitir autorizaciones para el aprovechamiento, circulación, importación y exportación de productos forestales maderables y no maderables provenientes de plantaciones forestales y de sistemas agroforestales productivos;	*Autorizaciones para el aprovechamiento, circulación, importación y exportación de productos forestales maderables y no maderables provenientes de plantaciones forestales y de sistemas agroforestales productivos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Realizar el inventario forestal nacional de plantaciones forestales y de sistemas agroforestales de producción;	*Inventario forestal nacional de plantaciones forestales y de sistemas agroforestales de producción	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

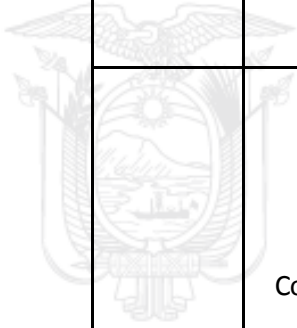
	Evaluación	Monitorear las actividades o proyectos de plantaciones forestales y los sistemas agroforestales de producción	*Informe de evaluación de las actividades o proyectos de plantaciones forestales y los sistemas agroforestales de producción	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Proveer a la Autoridad Ambiental Nacional de la información agroclimática, y la información sobre el uso y tipos de suelo, así como sobre la tenencia de la tierra;	*Reportes de información agroclimática, sobre el uso y tipos de suelo y tenencia de la tierra	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Establecer el régimen de las plantaciones forestales productivas	*Registro estadístico nacional de circulación para el transporte de sus productos, con el objeto de distinguirlos de los productos provenientes de bosques naturales. *Autorización de circulación para el transporte de productos provenientes de bosques naturales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

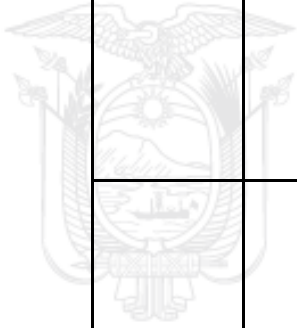
	Gestión	Identificar y proponer iniciativas para la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico y extensión forestal en base a sus competencias.	*Propuesta de iniciativas para la investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico y extensión forestal en base a sus competencias.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Regular, fomentar y controlar los planes o programas específicos para la optimización del procesamiento de la madera o de los productos forestales, con el objeto de minimizar el desperdicio y maximizar la calidad; por lo que cooperarán eficazmente con los productores, en la identificación de nichos de mercado más favorables para los diversos productos en conjunto con Autoridad Ambiental Nacional y la Autoridad Nacional de Industrias y Productividad.	*Informe de coordinación de los planes o programas específicos para la optimización del procesamiento de la madera o de los productos forestales, con el objeto de minimizar el desperdicio y maximizar la calidad;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		*Informes de aplicación de la norma técnica para la optimización de los productos forestales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Planificación	<p>Diseñar e implementar planes, programas o proyectos especiales en el territorio para brindar a los actores forestales información, asistencia técnica y servicios de extensión en materia de manejo forestal sostenible, prevención y control de plagas forestales, restauración ecológica, reforestación con fines de conservación y plantaciones de producción.</p>	<p>*Planes, programas o proyectos especiales en el territorio para brindar a los actores forestales información, asistencia técnica y servicios de extensión en materia de manejo forestal sostenible, prevención y control de plagas forestales, restauración ecológica, reforestación con fines de conservación y plantaciones de producción.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión		<p>*Informe de asistencia técnica y servicios de extensión en materia de manejo forestal sostenible, prevención y control de plagas forestales y plantaciones de producción.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Control	<p>Generar los lineamientos y normas técnicas sobre el bienestar de los animales destinados al consumo, en toda la cadena de producción, para procurar la inocuidad y calidad de los productos que llegan al consumidor, así como el bienestar de los animales destinados, trabajo u oficio, de conformidad con las normas de la materia</p>	<p>*Informes de control de la Norma Técnica sobre el bienestar de los animales destinados al consumo, en toda la cadena de producción, para procurar la inocuidad y calidad de los productos que llegan al consumidor, así como el bienestar de los animales destinados, trabajo u oficio, de conformidad con las normas de la materia.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


	Evaluación	<p>Evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos por el Ecuador en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de acuerdo a los sectores cubiertos por las iniciativas y medidas planteadas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional</p>	<p>*Informe de evaluación del estricto cumplimiento del cumplimiento de los compromisos planteados,</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión	<p>Establecer el incentivo económico para la forestación y reforestación con fines comerciales</p>	<p>*Instrumento técnico que contenga el incentivo económico para la forestación y reforestación con fines comerciales.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Control		<p>*Informe de control a la aplicación normativa para Establecer el incentivo económico para la forestación y reforestación con fines comerciales</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


	Coordinación	Coordinar las sanciones por infracciones leves y graves en plantaciones forestales.	*Reporte de incumplimiento en relación a las plantaciones forestales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Coordinar la implementación de una política comercial al servicio del desarrollo de todos los actores productivos del país, en particular, de los actores de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas empresas, y para garantizar la soberanía alimentaria y energética, las economías de escala y el comercio justo, así como su inserción estratégica en el mundo;	*Instrumentos de coordinación para la implementación de la política comercial que contenga a los actores de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas empresas, y para garantizar la soberanía alimentaria y temáticas afines agropecuarios.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión		*Autorización de exportación de semillas y material de propagación vegetal	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Gestión	<p>Supervisar y dirigir los derechos que la Ley de Organización y Régimen de las Comunas concede a las comunas.</p>	<p>*Registro de la personería Jurídica.            *Inventario de bienes colectivos            *Aprobación de estatutos</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Control		<p>*Informe del control del funcionamiento e instrumentos para la administración y supervisión de las Comunas.            *Informe de asistencia técnica para mejoramiento material e intelectual, ayudándolas en el financiamiento económico para la adquisición de bienes colectivos, como tierras de labranza, instalación de industrias, obras de irrigación, etc.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

	Gestión	Brindar apoyo directo a las comunas en todo lo que se refiera a su mejoramiento material e intelectual, ayudándolas en el financiamiento económico para la adquisición de bienes colectivos, como tierras de labranza, instalación de industrias, obras de irrigación, etc.; y solicitar de los demás organismos del Estado o de otras entidades, su colaboración para llenar necesidades que no tengan relación con las atribuciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería	*Informe de asistencia técnica para mejoramiento material e intelectual, ayudándolas en el financiamiento económico para la adquisición de bienes colectivos, como tierras de labranza, instalación de industrias, obras de irrigación, etc.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Regular, apoyar y fomentar la asociatividad de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores y propender a su sostenibilidad desarrollando programas de capacitación organizacional, técnica y de comercialización, entre otros	*Informe de programas de capacitación organizacional, técnica y de comercialización, entre otros, para fortalecer a estas organizaciones y propender a su sostenibilidad	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

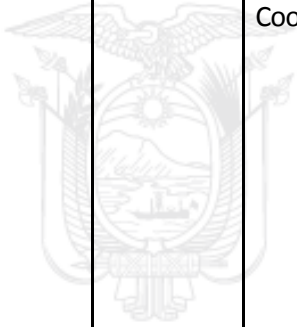



	Control		<p>*Informe de control a la aplicación normativa para fomentar la asociatividad y programas relacionados a de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión	<p>Implementar mecanismos de mitigación incluyendo subsidios oportunos y adecuados, priorizando a los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores afectados.</p>	<p>*Informe de implementación de mecanismos de mitigación incluyendo subsidios oportunos y adecuados</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Control		<p>*Informe de control de la implementación de mecanismos de mitigación incluyendo subsidios oportunos y adecuados</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas</p>

					<p>y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	<p>Gestión</p>		<p>Crear el Sistema Nacional de Comercialización para la soberanía alimentaria y establecer mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, e incentivará la eficiencia y racionalización de las cadenas y canales de comercialización y fomentar mecanismos asociativos de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores de alimentos, para protegerlos de la imposición de condiciones desfavorables en la comercialización de sus productos, respecto de las grandes cadenas de comercialización e industrialización, y controlará el cumplimiento de las condiciones contractuales y los plazos de pago.</p>	<p>*Sistema Nacional de Comercialización para la soberanía alimentaria                  *Instrumentos técnicos que contengan mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, e incentivará la eficiencia y racionalización de las cadenas y canales de comercialización.                  *Instrumentos técnicos que contengan mecanismos asociativos de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores de alimentos, para protegerlos de la imposición de condiciones desfavorables en la comercialización de sus productos</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

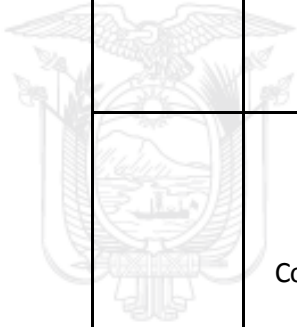
	Gestión	Determinar anualmente las necesidades de alimentos básicos y estratégicos para el consumo interno que el país está en condiciones de producir y que no requieren de importaciones	*Instrumento general de determinación de necesidades de alimentos básicos y estratégicos para el consumo interno que el país	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Establecer los mecanismos y condiciones que cumplirán las importaciones, exportaciones y donaciones de alimentos, las cuales no atentarán contra la soberanía alimentaria	*Instrumento técnico que contenga los mecanismos y condiciones que cumplirán las importaciones, exportaciones y donaciones de alimentos, las cuales no atentarán contra la soberanía alimentaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Llevar el registro de plaguicidas y productos afines, para lo cual deberá comprobar la veracidad de los datos proporcionados, utilizando los informes técnicos que se consideren pertinentes;	*Registro de plaguicidas y productos afines. *Informe técnico del registro de plaguicidas y productos afines	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Gestión	Expedir el correspondiente informe técnico previo al Visto Bueno en la solicitud de importación de plaguicidas y productos afines	*Informe Técnico para la importación de plaguicidas.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Suspender o cancelar, mediante resolución motivada, el registro de un plaguicida o producto afín, cuando se comprobare que ha sido prohibida su fabricación, comercialización o uso en cualquier país, por ser ineficaz para el control de pestes, por nocivo para la salud o por producir contaminación ambiental.	*Resolución de la suspensión o cancelación del plaguicida del registro.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Coordinación	Coordinar y articular la política de la Calidad Intersectorial	*Instrumentos técnicos de coordinación y articulación de la política de la Calidad Intersectorial.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Autorizar a los centros agrícolas, cámaras de agricultura y organizaciones campesinas sujetas de crédito del Banco Nacional de Fomento y las empresas importadoras de maquinaria, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, nuevos de fábrica, también importación de dichos bienes reconstruidos o repotenciados, que no se fabriquen en el país, dotados de los elementos necesarios para prevenir la contaminación del medio ambiente.	*Autorización de importación de maquinaria, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario; nuevos de fábrica, reconstruidos o repotenciados	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

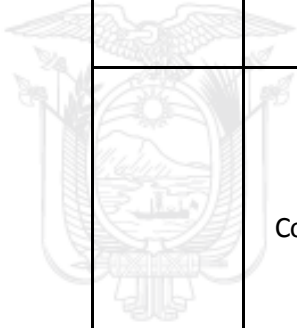
	Gestión	Sancionar a las empresas importadoras de equipos reconstruidos o repotenciados, que no suministren inmediatamente los repuestos o servicios.	*Resolución de sanciones a las empresas importadoras de equipos reconstruidos o repotenciados, que no suministren inmediatamente los repuestos o servicios.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Autorizar a los propietarios de maquinarias, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, reconstruidos o repotenciados, importados al amparo de esta Ley, enajenarlos si han transcurrido al menos cinco años desde la fecha de importación	*Autorización para enajenar maquinarias, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, reconstruidos o repotenciados.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Ejecutar un control aleatorio del registro de beneficiarios y la veracidad de la información proporcionada.	*Informes de control del registro del productor agropecuario	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Gestión	Ejecutar y manejar el Programa Socio Siembra y brindar capacitación y asistencia técnica a los beneficiarios para maximizar impacto en productividad.	<p>*Informe de ejecución y manejo del programa socio siembra.</p> <p>*Informe de capacitación y asistencia técnica para maximización de impacto en productividad.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Formular, ejecutar y actualizar periódicamente el "Programa Nacional de Capacitación y Transferencia de Tecnología Agraria" en coordinación con la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Minorías Étnicas, las organizaciones nacionales indígenas, campesinas, montubias, afroecuatorianas, agricultores en general y empresarios agrícolas, según el caso.	*Programa Nacional de Capacitación y Transferencia de Tecnología Agraria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

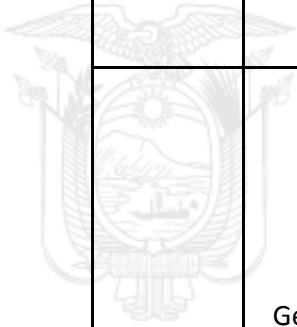
	Gestión		<p>*Informe de ejecución del Programa Nacional de Capacitación y Transferencia de Tecnología Agraria. *Fondo total para programas de capacitación</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		<p>*Informe de actualización Programa Nacional de Capacitación y Transferencia de Tecnología Agraria.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	<p>Desarrollar programas de investigación para potenciar, innovar, registrar y transmitir sus técnicas y usos tradicionales mediante la suscripción de contratos y convenios con las comunidades indígenas, campesinas, montubias y afroecuatorianas que mantienen sistemas ancestrales de producción.</p>	<p>*Contratos y convenios con las organizaciones beneficiarias para desarrollar programas de investigación para potenciar, innovar, registrar y transmitir sus técnicas y usos tradicionales.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados




	Gestión	Determinar mecanismos y condiciones del seguro de crédito agrícola que corresponde a la Superintendencia de Bancos, se refiere a la actividad agraria, incluyendo información sobre superficie, volúmenes de producción, distribución geográfica, rendimientos y precios de insumos y productos agropecuarios.	<p>*Instrumentos técnicos que contengan los mecanismos y condiciones del seguro de crédito agrícola</p> <p>* Informe previo sobre la determinación de mecanismos y condiciones del seguro de crédito agrícola.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Determinar cuáles son las exportadoras que se encuentran exentas de presentar caución.	*Informe de exoneración a las exportadoras que se encuentran exentas de presentar caución.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Establecer en dólares de los Estados Unidos de América, el precio mínimo de sustentación que, de modo obligatorio, deberá recibir el productor bananero.	*Informe de control de normativos para fijar en dólares de los Estados Unidos de América, el precio mínimo de sustentación que, de modo obligatorio, deberá recibir el productor bananero.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Control	Efectuar inspecciones periódicas a las personas naturales o jurídicas que adquieran y/o comercialicen cajas con banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines, destinadas a la exportación	*Informe de inspecciones periódicas a las personas naturales o jurídicas que adquieran y/o comercialicen cajas con banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines, destinadas a la exportación	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Verificar que los exportadores y/o comercializadores paguen a los productores, por las cajas de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas, el precio mínimo de sustentación establecido, por intermedio de la autoridad administrativa correspondiente, de oficio o mediante denuncia escrita	*Informe de sanciones por Incumplimiento y Reincidencias de verificaciones que los exportadores y/o comercializadores paguen a los productores, por las cajas de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas, el precio mínimo de sustentación establecido	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Inscribir y registrar la comercialización banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas para exportación de plantaciones	*Inscripción y registro de las plantaciones para la exportación de plantaciones	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

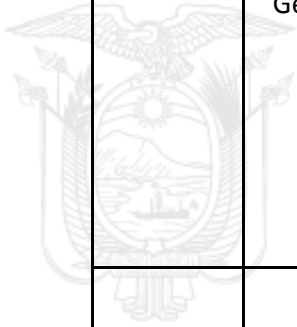
	Control	Asignar los fondos recaudados por las sanciones pecuniarias única y exclusivamente al desarrollo de la industria bananera del país	*Informe técnico para la suspensión provisional el uso de la marca y patente del exportador	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Autorizar la calificación de toda persona natural o jurídica para ejercer la actividad de comercialización de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas para exportación en el Ecuador	*Autorización de calificación para ejercer actividad de comercialización	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		*Informe de control a la implementación de la normativa técnica para ejercer actividad de comercialización	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	 <p>Gestión</p>	<p>Registrar y actualizar el registro del productor</p>	<p>*Registro del productor y su predio</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	<p>Gestión</p>	<p>Registrar y actualizar el registro del comercializador.</p>	<p>*Registro del comercializador</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


	Control	<p>Revisar el listado de productores con número de inscripción registrado del predio y que estarán sujetos quienes comprará la fruta pagando el precio mínimo de sustentación y estará sujeto a las mismas sanciones impuestas al exportador en caso de no hacerlo.</p>	<p>*Informe de control del registro y actualización del productor</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión	<p>Registrar y actualizar el registro del Exportador; .</p>	<p>*Registro del exportador</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

Control		Verificar información del registro y operatividad de las exportadoras	*Informes de visitas de inspectores para la operatividad de las exportadoras	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
Gestión		Autorizar previamente las nuevas siembras, prevaleciendo las zonas de menor desarrollo económico del país, siempre y cuando las condiciones de mercado lo permitan	*Autorización de nuevas siembras	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

		<p>Control</p>	<p>Sancionar al productor que comercialice fruta de nuevas siembras no autorizada, conforme a la ley.</p>	<p>*Informe de prohibición y autorización de nuevas siembras</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

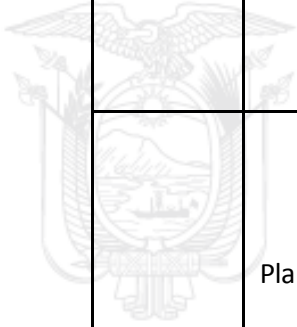
	Gestión	Llevar un registro actualizado de los contratos suscritos de compra venta; así como también el detalle de las cauciones rendidas por los exportadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Registro de contratos suscritos de compra venta.</li> <li>*Registro de cauciones rendidas por los exportadores.</li> <li>*Informe de verificación del incumplimiento del contrato de compra venta cuando sea producto de desastres naturales que afecten a la producción</li> <li>*Autorización de forma de pago al productor y/o comercializador por compra de fruta de un segundo exportador localmente</li> </ul>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Sancionar al exportador que realizare descuentos no autorizados por el productor y/o comercializador, conforme a la ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Informe de sanciones al exportador que realizare descuentos no autorizados por el productor y/o comercializador,</li> </ul>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados




	Evaluación	<p>Evaluar las condiciones fitosanitarias de las plantaciones bananeras, para evitar exportar fruta de mala calidad a los mercados mundiales, así como intervenir los problemas fitosanitarios que se pudieran presentar en las plantaciones.</p>	<p>*Solicitud de inspección para corroborar el estado de la finca. *Informe de evaluación de las condiciones fitosanitarias de las plantaciones bananeras</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Evaluación	<p>Evaluar las condiciones fitosanitarias de las plantaciones bananeras, a fin de evitar que fruta de mala calidad se exporte a los mercados mundiales, así como la intervención para superar problemas fitosanitarios que se pudieran presentar en las plantaciones y que afecten la calidad del banano que exporte el país</p>	<p>*Informe de evaluaciones periódicas de condiciones fitosanitarias de las plantaciones bananeras</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


	Evaluación	<p>Evaluar el reporte semanal del Banco Central del Ecuador de las transferencias realizadas por los exportadores y/o comercializadoras, que fueron tramitadas a través del Sistema de Pagos Interbancario -SPI- bajo el concepto de "PAGO A PRODUCTORES DE BANANO" por el pago de la fruta.</p>	<p>*Informe de evaluación de las transferencias realizadas por los exportadores y/o comercializadoras</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Control	<p>Disponer que se realice una revisión a los documentos que reposan en las oficinas del exportador, quien estará obligado a prestar las facilidades y los documentos que exigiere la autoridad respectiva para la revisión, tal derecho se podrá ejercer únicamente hasta los sesenta (60) días subsiguientes a la liquidación de la fruta.</p>	<p>*Resolución de Reclamo Administrativo *Informe técnico de inspección a la liquidación</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión	<p>Disponer la inspección para verificar y confirmar la no utilización de químicos en general y que cuente con infraestructura adecuada para su funcionamiento.</p>	<p>*Informe de inspección *Instrumentos técnicos que contengan los mecanismos para impulsar y estimular el desarrollo de nuevas plantaciones orgánicas, especialmente en zonas de menor desarrollo agrícola y económico</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

	Gestión	Otorgar la certificación del sistema de pago interbancario SPI a la autoridad competente en caso de denuncia.	*Certificación del sistema de pago interbancario SPI	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Elaborar los instructivos necesarios para el registro e inscripción de las plantaciones; estas inscripciones se las realizarán en un plazo no mayor de 30 días, desde la vigencia del instructivo que se dictará, de lo contrario deberán pagar una multa establecida en el artículo 8 de la ley, previo al registro e inscripción.	*Instructivo de registro e inscripción de plantaciones	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Establecer precios referenciales de los productos agroalimentarios que constan en el listado anexo al presente Decreto.	*Informe de fijación de precios referenciales de los productos agroalimentarios y su publicación	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Control		*Informe de actualización de precios referenciales los productos agroalimentarios	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Elaborar estrategias, planes, programas y proyectos de capacitación y transferencia de tecnología aplicables preferentemente a los pequeños y medianos productores del sector agropecuario y agroindustrial, conforme a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Agrario y su Reglamento General, y, en concordancia con la política nacional de desarrollo y sus prioridades para este sector	*Planes, programas y proyectos de capacitación y transferencia de tecnología	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Coordinar las acciones de capacitación agropecuaria y agroindustrial que realizan instituciones públicas y privadas, a fin de optimizar los esfuerzos interinstitucionales en función de las políticas de desarrollo del sector	*Informe de coordinación de capacitación agropecuaria y agroindustrial	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Evaluación	Supervisar, evaluar y auditar técnicamente la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos de capacitación que ejecuten las operadoras privadas contratadas por el INCCA, a fin de mantener un eficiente servicio que responda a las características y necesidades de los usuarios del mismo	*Informe de evaluación de Planes, programas y proyectos de capacitación y transferencia de tecnología	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Promover la capacitación y transferencia de tecnología en el país en el ámbito agropecuario	*Informe de capacitaciones y transferencia de tecnología en el país en el ámbito agropecuario	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Formular el plan nacional de forestación y reforestación de plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales	*Plan nacional de forestación y reforestación de plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Coordinación	Ejecutar y coordinar con otras entidades del sector público, con las privadas que tengan interés y con los propietarios que dispongan de tierras forestales	Informe de coordinación de plan nacional de forestación y reforestación de plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión		Informe de ejecución de plan nacional de forestación y reforestación de plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Determinar los límites del patrimonio forestal del Estado dando las normas para la ordenación, conservación, manejo y aprovechamiento de las plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales	*Informe de estudios técnicos para la ordenación, conservación, manejo y aprovechamiento de las plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Gestión	<p>Delimitar y administrar el área forestal, velar por la conservación y el aprovechamiento racional de las plantaciones forestales; administrar, conservar y fomentar las plantaciones forestales; estudiar, investigar y dar asistencia técnica relativa al fomento, manejo y aprovechamiento de las plantaciones forestales; promover la constitución de empresas y organismos de forestación.</p>	Informe de administración del área forestales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	<p>Determinar los criterios y la metodología de cálculo, así como los procedimientos de control y seguimiento de la aplicación de los precios controlados de fertilizantes y agroquímicos</p>	Instrumentos técnicos que determinan los criterios y la metodología de cálculo, así como los procedimientos de control y seguimiento de la aplicación de los precios controlados de fertilizantes y agroquímicos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

		Control	<p>Monitorear constantemente el Régimen de Libertad Vigilada de Precios, controlando la aplicación a través de la vigilancia de los precios actuales de venta al público, presentación, existencias, aspectos, técnicos, de ventas, comerciales económicos y financieros de los fertilizantes, agroquímicos, balanceados, semillas y demás insumos agropecuarios.</p>	<p>*Informe de monitoreo de precios actuales de venta al público, presentación, existencias, aspectos, técnicos, de ventas, comerciales económicos y financieros de los fertilizantes, agroquímicos, balanceados, semillas y demás insumos agropecuarios.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
		Coordinación	<p>Coordinar la medición del impacto de la norma de control de precios de fertilizantes y agroquímicos conforme la ley, y si las condiciones del mercado internacional demuestran variación, revisar los precios máximos al consumidor final</p>	<p>*Informe de impacto de las condiciones del mercado internacional que demuestran variación, los precios máximos al consumidor final</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

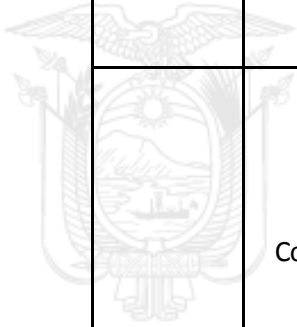


	Gestión	Proponer la implementación del seguro agropecuario para prevenir los riesgos en las plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales	*Informe de propuesta de implementación del seguro agropecuario	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Incluir de manera prioritaria en su planificación institucional, los planes, programas y proyectos que permitan el fortalecimiento y mejoramiento de la productividad de la cadena agroproductiva de la palma aceitera y sus derivados, así como el fomento al desarrollo de alianzas estratégicas	Planes, programas y proyectos que permitan el fortalecimiento y mejoramiento de la productividad de la cadena agroproductiva de la palma aceitera y sus derivados	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Actualizar el mapa de zonificación agroecológica, acorde con los estudios técnicos en las áreas económicas, sociales y ambientales para el establecimiento o no de la palma aceitera	Mapa de zonificación agroecológica, acorde con los estudios técnicos en las áreas económicas, sociales y ambientales para el establecimiento o no de la palma aceitera actualizada	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

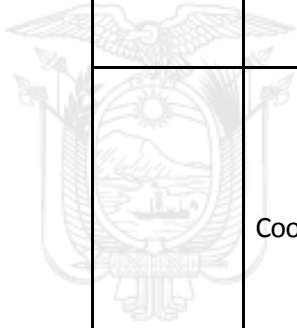
	Coordinación	Calificar, validar y certificar la calidad fitosanitaria y comercial del material genético. Serán además responsables de vigilar y sancionar la comercialización de material genético no certificado de acuerdo con la legislación vigente	*Calificación, validación, certificación de la calidad fitosanitaria y comercial del material genético. *Actas de sanción a la comercialización de material genético no certificado	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Establecer procedimientos técnicos adecuados y simplificados para convalidar los estudios genéticos de certificación de cultivares de palma aceitera aprobados y comercializados con éxito en otros países para garantizar al sector palmicultor de la oferta adecuada de material genético para sembrar palma aceitera	Procedimientos técnicos para convalidar los estudios genéticos de certificación de cultivares de palma aceitera aprobados y comercializados	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Desarrollar e implementar el registro de información de agroproductores de palma aceitera pública en línea	Registro de información de agroproductores de palma aceitera pública en línea	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Coordinación	Repetir contra el operador de la actividad agroproductiva que produjo el daño, para el pago de las obligaciones que conlleve la restauración y reparación integral del ecosistema afectado, a fin garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas que resultaron afectados.	Informe de coordinación sobre los daños ambientales para la restauración	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Proveer al sector palmicultor en toda la cadena agroproductiva, de herramientas tecnológicas adecuadas y actualizadas para que los trámites, la producción, comercialización, extracción, exportación, industrialización e importación, sean eficientes y estén disponibles en línea, desde cualquier parte del país.	Herramientas tecnológicas para los trámites, producción, comercialización, extracción, exportación, industrialización e importación	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Establecer un programa nacional para el fomento y uso de biodiésel, a partir de las condiciones que determine el estudio técnico realizado	Informe de coordinación al programa nacional para el fomento y uso de biodiésel	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Coordinación	Establecer la obligatoriedad del crédito acompañado del respectivo seguro agrícola, el cual deberá ser implementado progresivamente para el sector productor de palma aceitera.	Informe de coordinación de implementación de seguro agrícola para el sector productor de palma aceitera.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Otorgar el certificado de inscripción en el Registro de Agroproductores de Palma Aceitera para que las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que ejerzan las actividades de producción, extracción, comercialización, exportación, industrialización e importación de palma aceitera accedan a los beneficios de esta Ley.	Certificado de inscripción en el Registro de Agroproductores de Palma Aceitera	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Ofrecer el servicio de apoyo para realización de los trámites, de forma gratuita a través de sus oficinas en todo el territorio nacional para quienes no dispongan de dispositivos o el conocimiento adecuado para los trámites en línea.	Asistencia técnica para los trámites	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

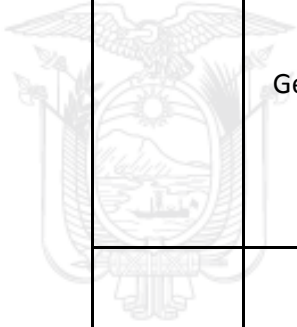
	Gestión	Generar una hoja de ruta para la obtención de certificaciones de manera progresiva, bajo estándares de producción sostenible y sustentable, reconocidos internacionalmente para la producción nacional.	Instrumentos técnicos para la obtención de certificaciones de manera progresiva, bajo estándares de producción sostenible y sustentable, reconocidos internacionalmente para la producción nacional	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Ejercer la potestad sancionadora garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa conforme con las disposiciones, procedimientos y plazos establecidos en el Código Orgánico Administrativo.	Actas de sanciones administrativas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Realizar inspecciones de monitoreo, evaluación y control a las zonas de cultivo, extracción, comercialización de la palma a través de su personal autorizado, con la finalidad de monitorear y controlar lo establecido en la Ley.	*Inspecciones de monitoreo, evaluación y control a las zonas de cultivo, extracción, comercialización de la palma *Informe de monitoreo, evaluación y control	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

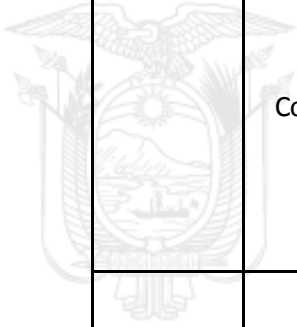
	Control	Desarrollar un formato simplificado que permita comprobar los volúmenes de producción y los pagos para verificar que las transacciones comerciales cumplan con la normativa vigente	Formato simplificado que permita comprobar los volúmenes de producción y los pagos.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Convocar a reuniones de la mesa de negociación para la fijación de los precios mínimos de sustentación de los distintos tipos de cajas de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas a la exportación, que el exportador deberá pagar al productor, así como también el precio referencial F.O.B a declarar por parte de los exportadores.	*Informe de control de la implementación de los precios mínimos de sustentación de los distintos tipos de cajas de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas afines destinadas a la exportación	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Emitir el registro e inscripción de las plantaciones de Banano, Plátano (barraganete) y otras Musáceas	*Registro e inscripción de las plantaciones de Banano, Plátano (barraganete) y otras Musáceas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Planificación	Ejercer rectoría, coordinar y regular las políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria.	*Planes, programas o proyectos relacionados a la políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación		*Acuerdos y convenios interinstitucionales en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria. *Actas y compromisos de participación en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión		*Informes de implementación de la políticas públicas en materia de tierras rurales en relación con la producción agropecuaria y la garantía de la soberanía alimentaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

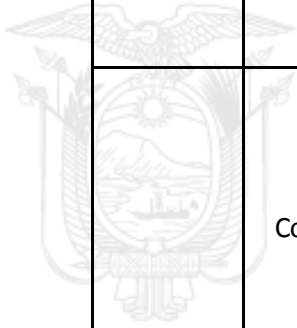
	Planificación	<p>Establecer mecanismos e incentivos para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina;</p>	<p>*Planes, programas o proyectos de mecanismos e incentivos para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina;</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión		<p>*Instrumento técnico que contenga los mecanismos e incentivos para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Control		<p>*Informe técnico del cumplimiento de la norma técnica que contenga mecanismos e incentivos para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Evaluación		<p>*Informe de resultados para la integración productiva de las y los pequeños y medianos productores de la agricultura familiar campesina;</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones</p>

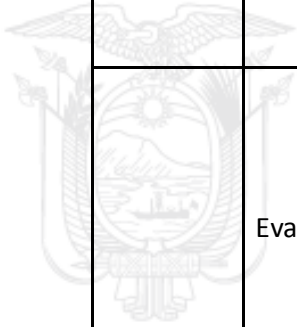


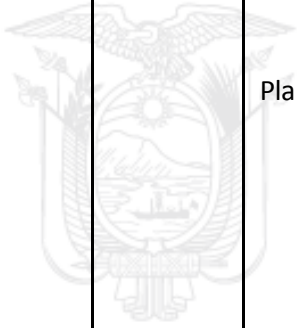
				Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Establecer los promedios de producción y productividad de cada zona agroecológica considerando los parámetros de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	*Certificado de cumplimiento de la función social. *Informe de capacitación, líneas especiales de crédito y mecanismos de comercialización en el mercado interno y externo	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control		*Informe técnico del cumplimiento o incumplimiento de la función social. *Certificado de cumplimiento de la función social. *Informe de control de los mecanismos de fomento, programas de capacitación, líneas especiales de crédito y mecanismos de comercialización en el mercado interno y externo	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Establecer parámetros para la protección del suelo, cuando exista cobertura vegetal, bosque natural plantado, páramo o manglar y especies arbustivas en Coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional	*Informe de la coordinación del establecimiento de los parámetros para la protección del suelo en el predio rural con aptitud agraria	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas


				y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control			Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Normar el uso sustentable del suelo con aptitud agropecuaria o forestal para preservar, conservar y recuperar su capa fértil, previniendo su contaminación, degradación, erosión y desertificación;	*Informes de control de aplicación de la Norma Técnica del uso sustentable del suelo con aptitud agropecuaria o forestal para preservar, conservar y recuperar su capa fértil, previniendo su contaminación, degradación, erosión y desertificación;	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Dirigir y regular el Fondo Nacional de Tierra	*Informes de control de aplicación de la Norma Técnica del Fondo Nacional de Tierras.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Control	Proteger la tierra rural con aptitud agraria del cambio de uso del suelo.	* Informes de control de implementación de la Norma técnica para Proteger la tierra rural con aptitud agraria del cambio de uso del suelo.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Regular y controlar la utilización de productos y tecnologías, que puedan afectar las características físicas, químicas o biológicas de los suelos;	* Informe de control de la implementación de la Normativa respecto a la utilización de productos y tecnologías, que puedan afectar las características físicas, químicas o biológicas de los suelos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Establecer medidas para prevenir la concentración de tierras rurales, regular la adquisición o arrendamiento de la tierra rural y determinar los mecanismos destinados a evitar la especulación de la tierra rural;	* Informes de control de la implementación de la norma técnica para regular la adquisición o arrendamiento de la tierra rural y determinar los mecanismos destinados a evitar la especulación de la tierra rural; * Informes de control de la implementación de la norma técnica para establecer medidas para prevenir la concentración de tierras rurales.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Control	Formular un instrumento de manejo zonal que incluya su corresponsabilidad en el control de la ampliación de la frontera agrícola y la protección ambiental, en un proceso participativo comunitario y según los lineamientos que emita la Autoridad Ambiental Nacional.	* Informes de control de la implementación de la norma técnica que contenga el instrumento de manejo zonal	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Definir la extensión de la Unidad Productiva Familiar en cada zona agroecológica, conforme con las condiciones biofísicas, acceso a servicios e infraestructura productiva existente.	* Informe de control de la aplicación del instrumento normativo para definir la Unidad Productiva Familiar	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Planificación	Elaborar el Plan Nacional Agropecuario con enfoque productivo, social y ambiental;	* Plan Nacional Agropecuario con enfoque productivo, social y ambiental; * Proyectos productivos sostenibles, proporcionando asistencia técnica a los beneficiarios de los programas de redistribución de tierra estatal	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

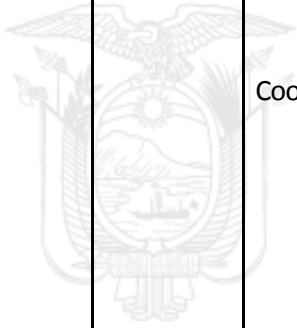
	Gestión		<p>* Informe o reporte de implementación del Plan Nacional Agropecuario con enfoque productivo, social y ambiental;</p> <p>* Instrumento técnico que contenga los criterios técnicos para el ordenamiento de la producción agraria</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Evaluación		<p>* Análisis e informe de evaluación o resultados del Plan Nacional Agropecuario con enfoque productivo, social y ambiental;</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

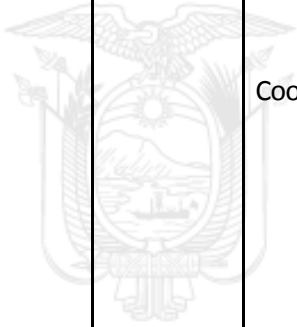
		<p>Planificación</p>	<p>Formular el Plan de Manejo Participativo, Conservación y Recuperación de Suelos que contribuirá a la sostenibilidad de la fertilidad de la tierra rural y aumento a su productividad; y a la prevención y reducción de la contaminación en todas sus formas.</p>	<p>*Plan de Manejo Participativo, Conservación y Recuperación de Suelos</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Planificación	Desarrollar la planificación para el aprovechamiento de la capacidad de uso y su potencial productivo agrario.	<p>*Plan para el aprovechamiento de la capacidad de uso y su potencial productivo agrario.</p> <p>*Instrumento para definir la Unidad Productiva Familiar</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Coordinación	Coordinar con las instituciones competentes, el acceso al crédito en condiciones preferenciales y la capacitación de los beneficiarios de los programas de titulación y redistribución de tierras;	<p>*Acuerdos y convenios interinstitucionales para el acceso al crédito en condiciones preferenciales y la capacitación de los beneficiarios de los programas de titulación y redistribución de tierras;</p> <p>*Actas y compromisos de participación.</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión		<p>*Informe de capacitación de los beneficiarios de los programas de titulación y redistribución de tierras en relación al acceso al crédito en condiciones preferenciales;</p>	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos


				Descentralizados
	Gestión	Implementar, organizar y administrar el Sistema de Información Pública Agropecuaria	*Sistema de Información Pública Agropecuaria	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

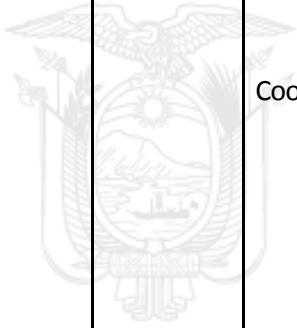


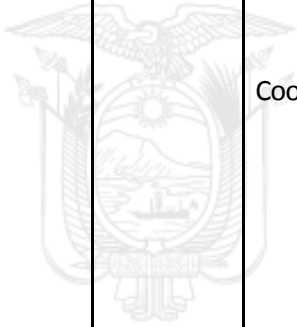
		<p>Coordinación</p>	<p>Establecer acuerdos con la Autoridad Ambiental Nacional para la regulación del régimen de aprovechamiento productivo sustentable de los predios ubicados en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en función de su plan de manejo;</p>	<p>*Acuerdos con la Autoridad Ambiental Nacional para la regulación del régimen de aprovechamiento productivo sustentable de los predios ubicados en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en función de su plan de manejo</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--	---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


	<p>Coordinación</p>	<p>Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional el levantamiento del inventario de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y de predios agrarios de las y los propietarios y posesionanos, situados en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas;</p>	<p>*Acuerdos y convenios con la Autoridad Ambiental Nacional para el levantamiento del Inventario de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y de predios agrarios de las y los propietarios y posesionanos, situados en áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas;</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	<p>Coordinación</p>	<p>Regular la conservación y el uso de los ecosistemas frágiles y amenazados en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional</p>	<p>*Acuerdos o convenios para La conservación y el uso de los ecosistemas frágiles y amenazados</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


		Control		*Informe de cumplimiento de la norma técnica para regular la conservación y el uso de los ecosistemas frágiles y amenazados	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
		Coordinación	Investigar, controlar, promover y recomendar el empleo de prácticas de manejo de suelos para prevenir la contaminación hídrica y edáfica del suelo, provocada por el uso inadecuado de productos agrotóxicos, disponiendo las rectificaciones necesarias para su cumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas previstas en las leyes ambientales en coordinación con la Autoridad Ambiental.	*Acuerdos o convenios para el empleo de prácticas de manejo de suelos para prevenir la contaminación hídrica y edáfica del suelo provocada por el uso inadecuado de productos agrotóxicos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	<p>Coordinación</p>	<p>Coordinar con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, la delimitación de sus territorios.</p>	<p>* Informe de coordinación del procedimiento para delimitar y adjudicar los territorios considerados en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	<p>Control</p>	<p>Proponer los parámetros de aseguramiento y riesgos de cobertura de las pólizas de seguro, a las actividades vinculadas a la producción agropecuaria.</p>	<p>*informe del cumplimiento de la norma técnica que contenga los parámetros de aseguramiento y riesgos de cobertura de las pólizas de seguro, a las actividades vinculadas a la producción agropecuaria.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


		Coordinación	Fijar valores porcentuales diferenciados sobre el monto de las primas, que podrán ser asumidas a título de incentivo por el Estado con las autoridades competentes	*Propuestas de valores porcentuales diferenciados sobre el monto de las primas	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
-----------------------------------------------------------------------------------	--	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Coordinación</p>	<p>Implementar un sistema de seguro agroalimentario para cubrir la producción y los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales, antrópicos, plagas, siniestros climáticos y riesgos del mercado, con énfasis en el pequeño y mediano productor, con la participación y promoción de la banca pública de desarrollo y el sector financiero, popular y solidario</p>	<p>*Informe de implementación del Sistema de seguro agroalimentario para cubrir la producción y los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales, antrópicos, plagas, siniestros climáticos y riesgos del mercado, con énfasis en el pequeño y mediano productor.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	<p>Control</p>	<p>Establecer la concentración de tierra rural en coordinación con la autoridad competente de regulación y control del poder del mercado o, en su caso, con la autoridad nacional de planificación.</p>	<p>*Reportes o informes de control a la implementación de los instrumentos normativos</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>

	Gestión	Autorizar, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial.	*Autorización del cambio de clasificación de suelo rural de uso agrario a suelo de expansión urbana o zona industrial	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
-----------------------------------------------------------------------------------	---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


	<p>Gestión</p>	<p>Autorizar la compraventa, arrendamiento o usufructo de los predios rurales comprendidos en las superficies: cuando supere las doscientas hectáreas en la Sierra y estribaciones, mil hectáreas en la Costa y mil quinientas hectáreas en la Amazonía y Galápagos que garantice la soberanía alimentaria.</p>	<p>* Informe técnico que establezca si existe afectación a la soberanía alimentaria, para el efecto tendrá en cuenta los parámetros establecidos</p> <p>* Autorización o negación de la compraventa, arrendamiento o usufructo del predio tendrá en cuenta los parámetros</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





	Gestión	Autorizar o negar a las empresas públicas extranjeras, la adquisición, arrendamiento o usufructo de tierras rurales en territorio nacional para proyectos de producción agraria, previa autorización de la Autoridad Agraria Nacional.	* Autorización o negación a las empresas públicas extranjeras de la adquisición, arrendamiento o usufructo del predio tendrá en cuenta los parámetros citados en el art. 9 del reglamento.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Participar en la formulación y ejecución de proyectos productivos sostenibles, proporcionando asistencia técnica a los beneficiarios de los programas de redistribución de tierra estatal;	*Informe de asistencia técnica a los beneficiarios de los programas de redistribución de tierra estatal	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Evaluación		* Informe de evaluación de los resultados de la Asistencia técnica a los beneficiarios de los programas de redistribución de tierra estatal	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Promover proyectos de diversificación y reconversión productiva, infraestructura productiva, riego parcelario y programas de recuperación de suelos, en predios de la agricultura familiar campesina o de la economía popular y solidaria;	* Informe de evaluación de los resultados de la Asistencia técnica a los beneficiarios de los programas de redistribución de tierra estatal	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados




	<p>Gestión</p>	<p>Afectar, declarar de utilidad pública o de interés social; o expropiar tierras rurales de dominio privado que no cumplan con la función social o la función ambiental o que constituyan latifundio según lo previsto en esta Ley;</p>	<p>* Informe de inspección de campo e Informe técnico de afectación tierras rurales de dominio privado que no cumplan con la función social o la función ambiental o que constituyan latifundio según lo previsto en esta Ley.</p> <p>*Informe de la declaratoria de utilidad pública o de interés social tierras rurales de dominio privado que no cumplan con la función social o la función ambiental o que constituyan latifundio según lo previsto en esta Ley;</p> <p>*Informe técnico de expropiar tierras rurales de dominio privado que no cumplan con la función social o la función ambiental o que constituyan latifundio según lo previsto en esta Ley.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		Gestión	Dirigir y regular el Fondo Nacional de Tierra;	* Informes de implementación de la Norma Técnica del Fondo Nacional de Tierras.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
-----------------------------------------------------------------------------------	--	---------	------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

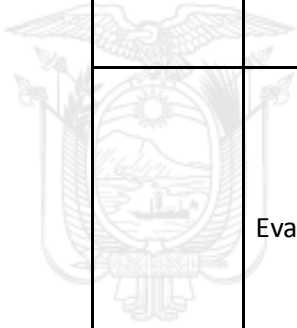
	<p>Gestión</p>	<p>Adjudicar con fines de producción agropecuaria, las tierras rurales de propiedad estatal y las privadas que han sido expropiadas por el Estado, de acuerdo con los programas de redistribución o en función de la posesión agraria de tierras rurales, de conformidad con esta Ley;</p>	<p>*Informe de inspección del predio. *Informe correspondiente que contendrá el avalúo del predio. *Plan de manejo productivo.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

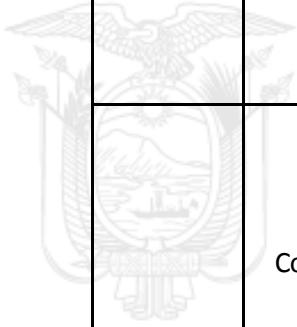
	<p>Gestión</p>	<p>Adjudicar a título gratuito y perpetuidad, de conformidad con la Constitución y esta Ley, las tierras y territorios en posesión ancestral de comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubios;</p>	<p>*Informe de inspección del predio. *Informe correspondiente que contendrá el avalúo del predio.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


	Gestión	Elaborar estudios sobre la aptitud y capacidad productiva de la tierra, antes de iniciar procedimientos de adjudicación o expropiación;	*Informe de estudios sobre la aptitud y capacidad productiva de la tierra.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Proveer asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica para mejorar la productividad y facilitar el acceso a mercados;	*Informe de asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica para mejorar la productividad y facilitar el acceso a mercados	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	Evaluación		*Informes de resultados y evaluación de la Asistencia técnica, capacitación e innovación tecnológica para mejorar la productividad y facilitar el acceso a mercados	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Conocer y resolver en sede administrativa los reclamos, solicitudes y recursos en materia de tierras rurales sometidos a su decisión;	*Informe de trámites administrativos de reclamos, solicitudes y recursos en materia de tierras rurales	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados





	Gestión	Implementar, organizar y administrar el Sistema de Información Pública Agropecuaria;	*Sistema de Información Pública Agropecuaria	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Evaluación		*Reportes o informes de resultados: Sistema de Información Pública Agropecuaria	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Establecer y administrar el registro de tierra rural, el mismo que integrará información sobre tierras rurales estatales, privadas, comunitarias y territorios ancestrales y que incluye la información catastral que provean los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos	* Registro de tierra rural el mismo que integrará información sobre tierras rurales estatales, privadas, comunitarias y territorios ancestrales y que incluye la información catastral que provean los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados

	Evaluación		* Informe o reporte de resultados del Registro de tierra rural el mismo que integrará información sobre tierras rurales estatales, privadas, comunitarias y territorios ancestrales y que incluye la información catastral que provean los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Control	Proponer los parámetros de aseguramiento y riesgos de cobertura de las pólizas de seguro, a las actividades vinculadas a la producción agropecuaria.	*Informe de cumplimiento de la norma técnica que contenga la propuesta de parámetros de aseguramiento y riesgos de cobertura de las pólizas de seguro, a las actividades vinculadas a la producción agropecuaria.	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


		Gestión	<p>Implementar un sistema de seguro agroalimentario para cubrir la producción y los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales, antrópicos, plagas, siniestros climáticos y riesgos del mercado, con énfasis en el pequeño y mediano productor.</p>	<p>* Sistema de seguro agroalimentario para cubrir la producción y los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales, antrópicos, plagas, siniestros climáticos y riesgos del mercado, con énfasis en el pequeño y mediano productor.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--	---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Gestión</p>	<p>Establecer zonas de desarrollo agrario, en las cuales ejecutará planes de intervención para promover la regularización de tierras rurales y el aprovechamiento eficiente del suelo, atendiendo a criterios de planificación nacional, regionalización, equidad, prioridad, integralidad y sustentabilidad.</p>	<p>*Informe del estudio para el establecimiento de zonas de desarrollo agrario.</p> <p>*Instrumento técnico que contenga la metodología y formatos para los planes de intervención para promover la regularización de tierras rurales y el aprovechamiento eficiente del suelo, atendiendo a criterios de planificación nacional, regionalización, equidad, prioridad, integralidad y sustentabilidad.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


		Gestión	<p>Realizar estudios de uso de la tierra rural y establecer los usos productivos agropecuario, forestal, silvícola de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional Agropecuario y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales.</p>	<p>*Informe de estudios de uso de la tierra rural *Instrumento técnico que contenga los parámetros de los usos productivos agropecuario, forestal, silvícola</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------	---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


	Gestión	<p>Promover y recomendar el empleo de prácticas de manejo de suelos para prevenir la contaminación hídrica y edáfica del suelo, provocada por el uso inadecuado de productos agrotóxicos, disponiendo las rectificaciones necesarias para su cumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas previstas en las leyes ambientales.</p>	<p>*Instrumento técnico para el empleo de prácticas de manejo de suelos para prevenir la contaminación hídrica y edáfica del suelo provocada por el uso inadecuado de productos agrotóxicos</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
	Gestión	<p>Legalizar, titular, redistribuir o reconocer el derecho a la propiedad sobre la tierra rural estatal</p>	<p>*Titulación de tierras rurales estatales. *Redistribución de tierras rurales estatales. *Legalización de tierras rurales estatales. *Resolución de conflictos</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>


	Control		*Informe de cumplimiento de los Instrumentos técnicos de mediación	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados
	Gestión	Amparar y tutelar administrativamente los contratos agrarios para su regulación y control, ejecución y terminación.	Registro de contrato agrario	Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados


	<p>Gestión</p>	<p>Ejercer la facultad administrativa, para limitar, intervenir, regular o transferir el derecho de propiedad sobre la totalidad o una parte de un predio rural</p>	<p>*Resolución que establezca el procedimiento para para limitar, intervenir, regular o transferir el derecho de propiedad sobre la totalidad o una parte de un predio rural. *resolución de expropiación</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





		Gestión	<p>Establecer la concentración de tierra rural en coordinación con la autoridad competente de regulación y control del poder del mercado o, en su caso, con la autoridad nacional de planificación.</p>	<p>*Resolución que establezca el procedimiento para identificar: concentración o acaparamiento de tierras rurales; propósito de especulación; entre las demás citadas en los literales del artículo.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--	---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Gestión</p>	<p>Conocer y resolver en vía administrativa, las peticiones, solicitudes y reclamos en materia de tierra rural</p>	<p>*Resolución respecto a solicitudes de reclamos en materia de tierra rural</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Gestión</p>	<p>Conocer y resolver peticiones, reclamos y recursos que los administrados interpongan ante la instancia administrativa prevista en los artículos 125 y 126 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, siguiendo el procedimiento administrativo común previsto en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva o el instrumento legal que lo sustituya.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Instrumento técnico que contenga la cancelación de hipoteca constituida en favor de la Autoridad Agraria Nacional o de quien haga o hizo sus veces</li> <li>* Instrumento técnico que contenga la cancelación de prohibición de enajenar.</li> <li>* Instrumento técnico que contenga la cancelación del patrimonio familiar agropecuario.</li> <li>* Instrumento técnico que contenga la rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos</li> <li>* Certificación de actos inscritos en el Registro Nacional de Tierras estatales.</li> </ul>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Gestión</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>*Instrumento técnico que contenga la oposición a la adjudicación u otros actos administrativos previos</li> <li>*Instrumento técnico que contenga la reversión de la adjudicación en el plazo de ciento ochenta días posteriores a la resolución de la adjudicación* Impugnación de la notificación de incumplimiento de la función social o función ambiental</li> <li>*Instrumento técnico que contenga la impugnación de la declaratoria de expropiación dictada en virtud de una o más causales previstas en esta Ley</li> <li>* Instrumento técnico que contenga la declaración de inexistencia de la adjudicación</li> <li>*Instrumento técnico que contenga la declaración sobre la calidad de tierras estatales a aquellas en las que no exista título de propiedad o acto de adjudicación</li> </ul>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		Control	<p>Formular un instrumento de manejo zonal que incluya su corresponsabilidad en el control de la ampliación de la frontera agrícola y la protección ambiental, en un proceso participativo comunitario y según los lineamientos que emita la Autoridad Ambiental Nacional.</p>	<p>* Informes de control del Instrumento de manejo zonal</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------	---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Control</p>	<p>Ejecutar el monitoreo continuo del cumplimiento de los objetivos, obligaciones y compromisos asumidos por los adjudicatarios, en lo referente a las tierras rurales adjudicadas.</p>	<p>* Informe de control del cumplimiento de los objetivos, obligaciones y compromisos asumidos por los adjudicatarios.</p>	<p>Pequeños y medianos productores agropecuarios, Instituciones Públicas, Privadas y Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Matriz de competencias MAG-2020

Elaboración: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

### 3.2.2. CRITERIOS TERRITORIALES Y SECTORIALES

Para el planteamiento expuesto se ha considerado criterios sectoriales y territoriales: Pobreza Agropecuaria; Empleo Agropecuario; Valor Agregado Bruto-VAB Agropecuario; Circuitos Alternativos de Comercialización, Beneficiarios de Asistencia Técnica; Titularizaciones de Tierra y Superficie Productiva. Dichos criterios sustentan la prestación de los productos y servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de sus Unidades Desconcentradas Distritales.

TABLA 3: IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS TERRITORIALES Y SECTORIALES

Criterios territoriales y sectoriales					
Criterios	Concepto y relevancia	Variables (por provincia, cantón y/o parroquia)	Fuente	Parámetros	Justificación
Pobreza Agropecuaria	<p><b>Concepto:</b> Son aquellas personas del sector agropecuario que pertenecen a hogares cuyo ingreso per cápita, en un periodo determinado, es inferior a la línea de pobreza. La línea de pobreza es el equivalente monetario del costo de una canasta básica de bienes y servicios.</p> <p><b>Relevancia:</b> es necesario identificar personas pobres del sector agropecuario, debido a que la población está directamente relacionada.</p>	Porcentaje de personas pobres (por ingresos), en la rama de actividad agropecuaria (en base al clasificador CIU 4.0.), sobre el total de la población provincial en la rama de actividad agropecuaria.	ENEMDU Acumulada del año 2018 por el INEC	1 (Muy Baja) 2 (Baja) 3 (Media) 4 (Alta) 5 (Muy Alta)	
Empleo Agropecuario	<p><b>Concepto:</b> Es el empleo agropecuario a toda actividad productiva realizada por una persona en edad de trabajar (15 años y más), cuya finalidad principal es generar ingresos a cambio de una retribución monetaria o en especie, dentro del sector agropecuario.</p> <p><b>Relevancia:</b> Es necesario considerar a la población que está dedicada a la agricultura y ganadería y se relaciona directamente a proporcionar alimentos sanos, nutritivos y culturalmente</p>	Porcentaje de personas con empleo en la rama de la actividad agropecuaria (en base al clasificador CIU 4.0.), sobre el total de empleados de cada provincia.	ENEMDU Acumulada del año 2018 por el INEC	1 (Muy Baja) 2 (Baja) 3 (Media) 4 (Alta) 5 (Muy Alta)	La ponderación fue realizada en base a la metodología de calificación, el cual se asignó un

	apropiados de forma permanente				peso o ponderación a cada criterio descrito.
Valor Agregado Bruto (VAB) Agropecuario	<p><b>Concepto:</b> Es una magnitud macroeconómica que mide el valor total creado por el sector agropecuario del país. Esto es, el valor del conjunto de bienes y servicios que se producen durante un periodo de tiempo, descontando los impuestos indirectos y los consumos intermedios.</p> <p><b>Relevancia:</b> este criterio es necesario debido a que considera la macromagnitud económica el cual mide el valor añadido de productores del área agropecuaria, recogiendo en definitiva valores que se agregan al proceso productivo.</p>	Porcentaje del VAB agropecuario sobre el VAB total de cada provincia, en base al clasificador CICN.	Cuentas Nacionales Regionales del año 2018 por el BCE	1 (Muy Baja) 2 (Baja) 3 (Media) 4 (Alta) 5 (Muy Alta)	
Superficie Productiva	<p><b>Concepto:</b> Es la superficie con uso de suelo productivo, que incluye: cultivos permanentes, cultivos transitorios y barbecho, pastos cultivados, pastos naturales y descanso.</p> <p><b>Relevancia:</b> este criterio considera la superficie a nivel provincial, dedicada total o parcialmente a la producción agropecuaria.</p>	Porcentaje de la superficie productiva (cultivos permanentes, cultivos transitorios, descanso, pastos cultivados y pastos naturales), sobre la superficie total provincial.	Encuesta ESPAC del año 2019 por el INEC	1 (Muy Baja) 2 (Baja) 3 (Media) 4 (Alta) 5 (Muy Alta)	





Circuitos Alternativos de Comercialización	<p><b>Concepto:</b> Los Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCO), son espacios locales de encuentro directo entre productores y consumidores en condiciones equitativas para ambas partes donde se establecen relaciones que superan la compra-venta de productos, se valora tanto la importancia del trabajo del agricultor como el rol del consumidor y se consolida la seguridad y soberanía alimentaria a nivel territorial.</p> <p><b>Relevancia:</b> es necesario considerar este criterio por que presenta las dinámicas de comercialización de alimentos en Ecuador, nuevas o renovadas, que conectan productores y consumidores.</p>	Número de circuitos alternativos de comercialización que utilizan los productores por cada provincia.	Los datos fueron estimados a partir de la información levantada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al año 2019.	1 (Muy Baja) 2 (Baja) 3 (Media) 4 (Alta) 5 (Muy Alta)
Beneficiarios de Asistencia Técnica en función de UPAs	<p><b>Concepto:</b> La asistencia técnica se define en forma global como servicios profesionales o especializados que sirven de apoyo para las personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción agropecuaria que requieren soporte técnico para solventar puntos estratégicos en su producción y/o comercialización agro-productiva.</p> <p><b>Relevancia</b> Este criterio permite conocer la capacidad técnica e institucional relacionada con la producción agropecuaria, logrando que los beneficiarios se identifiquen más con las actividades institucionales a través de la formación y la cooperación técnica.</p>	Porcentaje del número de beneficiarios de asistencia técnica sobre el número de Unidades de Producción Agropecuaria (UPAs) que tienen entre 0-5 hectáreas por provincias	Los datos fueron estimados a partir de la información registrada en el sistema Infocampo por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, correspondiente al año 2019 y de la encuesta ESPAC del año 2019, levantada por el INEC. Para la provincia de Galápagos, a través del Censo Agropecuario (2000), se obtuvo información del	1 (Muy Baja) 2 (baja) 3 (Media) 4 (Alta) 5 (Muy Alta)



			número de UPAs estimadas.	
Titularizaciones de tierra	<p><b>Concepto:</b> Es el proceso administrativo, por el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería reconoce al/los peticionario/s, sean personas natural o jurídico, el derecho de posesión de un terreno de propiedad del Estado, conforme a lo estipulado en la Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y procede a su adjudicación.</p> <p><b>Relevancia:</b> es necesario considerar este criterio debido a que cuando se transfiere una determinada extensión de tierra hacia un productor se realiza la legalización de derechos de dominio.</p>	Número de titularizaciones de tierra provincial.	Los datos fueron estimados a partir de la información levantada por el Ministerio de Agricultura Ganadería, correspondiente al año 2019.	1 (Muy Baja) 2 (baja) 3 (Media) 4 (Alta) 5 (Muy Alta)

**Fuente:** Información de Entidad e Instituciones Públicas

**Elaboración:** Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria

### 3.2.3. DESARROLLO DE CRITERIOS

Para el análisis de la presencia institucional en territorio del Ministerio de Agricultura Ganadería, se utilizó el método estadístico de Cuantiles (quintiles), para establecer los intervalos que permitieron calificar cada uno de los criterios territoriales, sectoriales y de gestión previamente identificados, y su metodología de calificación definió que si la suma del criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial distrital.

A partir de los datos de cada uno de los parámetros, se procedió al cálculo de los intervalos de los rangos en quintiles, obteniéndose la siguiente categorización muy alta=5, alta=4, media=3, baja=2 y muy baja=1 para cada una de las variables. Posteriormente, se sumaron los criterios para definir el valor que justifique o no la presencia de las unidades desconcentradas en territorio.

En base a la metodología de calificación, se asignó un peso o ponderación a cada criterio conforme las atribuciones y competencias del MAG en base al análisis de relevancia de cada criterio, de esta manera, se recopiló información cuantitativa de los diferentes procesos que se ejecutan en las unidades distritales. La ponderación de las variables se ha determinado acorde al nivel de



importancia de la aplicación de los criterios territoriales y sectoriales, que nos permiten evidenciar la gestión de la siguiente manera:

**TABLA 4: PORCENTAJES DE IMPORTANCIA POR CRITERIO**

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Pobreza agropecuaria	15%
Empleo agropecuario	15%
Valor agregado bruto agropecuario	10%
Superficie productiva	5%
Número de Circuitos Alternativos de Comercialización	20%
Porcentaje de Beneficiarios de Asistencia Técnica	20%
Número de Titularizaciones de Tierras	15%

**Fuente:** Información de Entidad e Instituciones Públicas

**Elaboración:** Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria

La metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial.

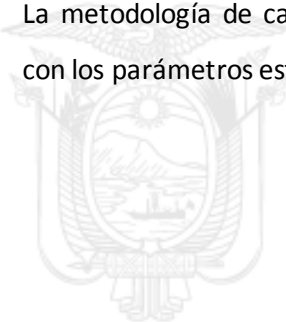


TABLA 5: CRITERIOS DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO

ZONA	Provincia	Pobreza Agropecuaria <sup>1</sup>				Empleo Agropecuario <sup>2</sup>				VAB Agropecuario <sup>3</sup>				Superficie Productiva Agropecuaria <sup>4</sup>				Número de Circuitos Alternativos de Comercialización <sup>5</sup>				Beneficiarios de Asistencia Técnica <sup>6</sup>				Número de Titularizaciones de Tierras <sup>7</sup>				Suma Criterios <sup>8</sup>		
		15%		15%		15%		10%		5%		20%		20%		15%		100%		Total	Cumple	Alerta										
		Valor	Estandarización que le corresponde al valor	Categoría que le corresponde al valor	Calif. Parcial	Valor	Estandarización que le corresponde al valor	Categoría que le corresponde al valor	Calif. Parcial	Valor	Estandarización que le corresponde al valor	Categoría que le corresponde al valor	Calif. Parcial	Valor	Estandarización que le corresponde al valor	Categoría que le corresponde al valor	Calif. Parcial	Valor	Estandarización que le corresponde al valor				Categoría que le corresponde al valor	Calif. Parcial								
ZONA 1	Carchi	34,3%	5 Muy alto	15%	48,5%	5 Muy Alto	15%	29,0%	5 Muy alto	10%	21,5%	3 Medio	3%	5	2 Bajo	8%	32,3%	3 Medio	12%	462	5 Muy alto	15%	78%	CUMPLE	✓							
	Esmeraldas	43,0%	5 Muy alto	15%	40,6%	5 Muy Alto	15%	23,0%	5 Muy alto	10%	27,9%	4 Alto	4%	11	4 Alto	16%	47,3%	3 Medio	12%	546	5 Muy alto	15%	87%	CUMPLE	✓							
	Imbabura	42,9%	5 Muy alto	15%	28,4%	5 Muy Alto	15%	7,3%	4 Alto	8%	20,1%	2 Bajo	2%	20	5 Muy alto	20%	27,1%	5 Muy alto	20%	1.191	3 Medio	9%	89%	CUMPLE	✓							
	Sucumbios	58,5%	5 Muy alto	15%	44,3%	5 Muy Alto	15%	7,8%	4 Alto	8%	10,7%	2 Bajo	2%	5	2 Bajo	8%	50,0%	4 Alto	16%	581	3 Medio	9%	73%	CUMPLE	✓							
ZONA 2	Pichincha	21,6%	5 Muy alto	15%	8,7%	5 Muy Alto	15%	3,8%	3 Medio	6%	20,5%	3 Medio	3%	22	5 Muy alto	20%	10,6%	1 Muy bajo	4%	410	5 Muy alto	15%	78%	CUMPLE	✓							
	Naipo	71,4%	5 Muy alto	15%	57,3%	5 Muy Alto	15%	7,0%	4 Alto	8%	4,1%	1 Muy bajo	1%	8	3 Medio	12%	71,2%	4 Alto	16%	291	5 Muy alto	15%	82%	CUMPLE	✓							
	Orellana	62,1%	5 Muy alto	15%	45,9%	5 Muy Alto	15%	2,2%	2 Bajo	4%	4,3%	1 Muy bajo	1%	2	4 Alto	16%	176,4%	5 Muy alto	20%	515	5 Muy alto	15%	86%	CUMPLE	✓							
ZONA 3	Chimborazo	61,5%	5 Muy alto	15%	69,4%	5 Muy Alto	15%	14,3%	5 Muy alto	10%	26,8%	4 Alto	4%	4	1 Muy bajo	4%	21,4%	5 Muy alto	20%	4.049	5 Muy alto	15%	83%	CUMPLE	✓							
	Cotopaxi	42,8%	5 Muy alto	15%	52,6%	5 Muy Alto	15%	24,4%	5 Muy alto	10%	31,8%	4 Alto	4%	3	1 Muy bajo	4%	12,9%	1 Muy bajo	4%	2.282	5 Muy alto	15%	67%	CUMPLE	✓							
	Pastaza	65,1%	5 Muy alto	15%	44,3%	5 Muy Alto	15%	3,3%	2 Bajo	4%	1,1%	1 Muy bajo	1%	6	2 Bajo	8%	247,6%	5 Muy alto	20%	68	1 Muy bajo	3%	66%	CUMPLE	✓							
	Tungurahua	40,3%	5 Muy alto	15%	36,7%	5 Muy Alto	15%	6,0%	3 Medio	6%	20,6%	3 Medio	3%	6	2 Bajo	8%	11,2%	1 Muy bajo	4%	1.432	4 Alto	12%	63%	CUMPLE	✓							
ZONA 4	Manabí	38,9%	5 Muy alto	15%	35,1%	5 Muy Alto	15%	7,2%	4 Alto	8%	57,4%	5 Muy alto	5%	6	2 Bajo	8%	26,4%	5 Muy alto	20%	2.733	5 Muy alto	15%	86%	CUMPLE	✓							
	Santo Domingo De Los Tsáchilas	21,7%	5 Muy alto	15%	23,5%	5 Muy Alto	15%	14,6%	5 Muy alto	10%	57,0%	5 Muy alto	5%	8	3 Medio	12%	19,4%	1 Muy bajo	4%	231	1 Muy bajo	3%	64%	CUMPLE	✓							
ZONA 5	Bolívar	37,0%	5 Muy alto	15%	64,9%	5 Muy Alto	15%	23,1%	5 Muy alto	10%	46,6%	5 Muy alto	5%	16	5 Muy alto	20%	28,7%	3 Medio	12%	1.255	4 Alto	12%	89%	CUMPLE	✓							
	Galápagos	0,0%	1 Muy bajo	3%	9,3%	5 Muy Alto	15%	0,8%	1 Muy bajo	2%	2,4%	1 Muy bajo	1%	11	4 Alto	16%	470,9%	5 Muy alto	20%	0	1 Muy bajo	3%	60%	CUMPLE	✓							
	Guayas	30,9%	5 Muy alto	15%	14,9%	5 Muy Alto	15%	5,7%	3 Medio	6%	47,7%	5 Muy alto	5%	8	3 Medio	12%	20,0%	5 Muy alto	20%	868	3 Medio	9%	82%	CUMPLE	✓							
	Los Ríos	28,3%	5 Muy alto	15%	47,2%	5 Muy Alto	15%	42,2%	5 Muy alto	10%	71,4%	5 Muy alto	5%	2	1 Muy bajo	4%	38,5%	5 Muy alto	20%	1.638	4 Alto	12%	73%	CUMPLE	✓							
ZONA 6	Santa Elena	33,1%	5 Muy alto	15%	16,8%	5 Muy Alto	15%	1,0%	1 Muy bajo	2%	4,8%	1 Muy bajo	1%	7	3 Medio	12%	227,8%	5 Muy alto	20%	12	1 Muy bajo	3%	68%	CUMPLE	✓							
	Nuquí	28,4%	5 Muy alto	15%	28,2%	5 Muy Alto	15%	2,7%	2 Bajo	4%	22,4%	3 Medio	3%	42	5 Muy alto	20%	11,3%	1 Muy bajo	4%	4.126	5 Muy alto	15%	76%	CUMPLE	✓							
	Cañar	30,8%	5 Muy alto	15%	47,3%	5 Muy Alto	15%	13,7%	5 Muy alto	10%	40,3%	4 Alto	4%	11	4 Alto	16%	25,0%	5 Muy alto	20%	1.612	4 Alto	12%	92%	CUMPLE	✓							
ZONA 7	Mariona Santiago	63,8%	5 Muy alto	15%	66,9%	5 Muy Alto	15%	5,8%	3 Medio	6%	6,7%	2 Bajo	2%	5	2 Bajo	8%	96,9%	4 Alto	16%	626	3 Medio	9%	71%	CUMPLE	✓							
	El Oro	15,4%	5 Muy alto	15%	28,9%	5 Muy Alto	15%	20,4%	5 Muy alto	10%	36,9%	4 Alto	4%	4	1 Muy bajo	4%	49,1%	4 Alto	16%	544	5 Muy alto	15%	79%	CUMPLE	✓							
	Lija	46,7%	5 Muy alto	15%	45,1%	5 Muy Alto	15%	7,9%	4 Alto	8%	17,5%	2 Bajo	2%	9	4 Alto	16%	38,3%	3 Medio	12%	1.548	4 Alto	12%	80%	CUMPLE	✓							
Zamora Chinchipe	44,8%	5 Muy alto	15%	53,2%	5 Muy Alto	15%	6,4%	3 Medio	6%	8,1%	2 Bajo	2%	9	4 Alto	16%	120,5%	4 Alto	16%	710	3 Medio	9%	79%	CUMPLE	✓								

Notas:  
 1/ Porcentaje de pobreza por ingresos de personas dentro de la rama de actividad agropecuaria (CIU 4.0)  
 2/ Participación del empleo agropecuario sobre el empleo total provincial (CIU 4.0)  
 3/ Participación del Valor Agregado Bruto (VAB) nominal agropecuario sobre el VAB nominal total provincial. No considera actividades de acuicultura y pesca.  
 4/ Participación de la superficie productiva (cultivos permanentes, cultivos transitorios, descanso, pastos cultivados y pastos naturales) sobre la superficie total provincial. La información de Galápagos fue obtenida del Censo de Unidades de Producción Agropecuaria de Galápagos de 2014, el cual corresponde a un censo único de Galápagos.  
 5/ Número de circuitos alternativos de comercialización provincial  
 6/ Participación del número de beneficiarios de asistencia técnica sobre el número de Unidades de Producción Agropecuaria (UPAs) que tienen entre 0-5 hectáreas por provincias  
 7/ Número de titularizaciones de tierra provincial  
 8/ Cumple si la suma de criterios es mayor o igual al 60%

Fuente: Información de Entidades e Instituciones Públicas:

- 1/ INEC (ENEMDU Acumulada, 2018)
- 2/ INEC (ENEMDU Acumulada, 2018)
- 3/ BCE (Cuentas Nacionales, 2018)
- 4/ INEC (ESPAC, 2019), Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (Censo de Unidades de Producción Agropecuaria de Galápagos, 2014)
- 5/ MAG (2019)
- 6/ MAG (Infocampo, 2019), INEC (ESPAC, 2019). Número de UPAs estimadas a partir de la superficie 2019. Para la provincia de Galápagos se utilizó información del Censo Agropecuario (2000)
- 7/ MAG (2019)

Elaboración: Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria

Anexo 1: Tabla de Análisis de criterios territoriales y sectoriales.xls.

### **3.2.4. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO**

Conforme la aplicación de la metodología y sus criterios sectoriales, territoriales el Ministerio de Agricultura y Ganadería debe contar con las actuales 24 unidades desconcentradas distritales, con la finalidad de ejercer sus facultades en territorio, como son: planificación, coordinación, gestión, control y evaluación.

#### **ZONA DE PLANIFICACIÓN 1**

##### **Unidad Desconcentrada Distrital Esmeraldas**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Esmeraldas, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 4%, número de circuitos alternativos de comercialización 16%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 12% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 87% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Esmeraldas, y se destaca en productos cultivados como: cacao, plátano, palma africana; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y caballar. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas, principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas, podas, manejo integrado de plagas de cacao, plátano y fortalecimiento organizacional. Su superficie agropecuaria, conforme a la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 450.726 hectáreas y tiene 16.013 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 643.654 de los cuales 233.342 corresponden a población rural.

##### **Unidad Desconcentrada Distrital Imbabura**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Imbabura, ya que se obtuvo los siguientes resultados:

pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 8%, superficie productiva agropecuaria 2%, número de circuitos alternativos de comercialización 20%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 9%, con un total de 89% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Ibarra, y se destaca en productos cultivados como: maíz suave seco, caña de azúcar para azúcar, palma africana; en cuanto a ganado por: porcino, vacuno y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: atención de enfermedades/desparasitación, salud animal de porcinos (carne), enfermedades/desparasitación de bovinos (leche), establecimiento de huertos familiares (huertos hortícolas), manejo integrado de plagas de tomate de árbol y fortalecimiento organizacional. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 92.329 hectáreas y tiene 33.786 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 476.257 de los cuales 212.350 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Carchi**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia del Carchi, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 3%, número de circuitos alternativos de comercialización 8%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 12% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 78% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Tulcán, y se destaca en productos cultivados como: papa, cebada y arveja tierna; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: manejo integrado de plagas, buenas prácticas agrícolas, cosecha y postcosecha, control/manejo de semillas de papa, uso de paquetes tecnológicos de mora y fortalecimiento organizacional. Su superficie agropecuaria



conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 81.111 hectáreas y tiene 12.860 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 186.869 de los cuales 87.225 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Sucumbíos**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Sucumbíos, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 8%, superficie productiva agropecuaria 2%, número de circuitos alternativos de comercialización 8%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 16% y número de titularizaciones de tierras 9%, con un total de 73% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Lago Agrio, y se destaca en productos cultivados como: palma africana, cacao, café (robusta); en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y mular. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas de cacao, fortalecimiento organizacional de maíz duro y manejo integrado de plagas de café. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 194.301 hectáreas y tiene 7.898 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 230.503 de los cuales 128.795 corresponden a población rural.

### **ZONA DE PLANIFICACIÓN 2 y 9**

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Pichincha**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Pichincha, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 6%,



superficie productiva agropecuaria 3%, número de circuitos alternativos de comercialización 20%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 4% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 78% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Mejía, y se destaca en productos cultivados como: palma africana, cacao, palmito; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente en fortalecimiento organizacional agropecuario, en temas de pecuaria como: bovinos en leche - sanidad y nutrición animal, preñez/nacimientos, uso de equipos, fortalecimiento pecuario, - salud animal (bovinos y porcinos en carne); en temas de agricultura como: buenas prácticas (huertos hortícolas), buenas prácticas ambientales y agroseguro (papa), podas (cacao), el cual hace sustentable el acceso equitativo a las tierras rurales con aptitud agrícola, pecuaria, forestal, silvícola, acuícola de conservación y ayuda al fortalecimiento agrícola familiar-campesino en los procesos de producción, comercialización y transformación productiva, promoviendo, incentivando y robusteciendo la asociatividad productiva en los propietarios de las pequeñas parcelas, pequeños productores y en las formas de organización social para el desarrollo de la producción agraria con el direccionamiento de incentivos en la producción de alimentos sanos, suficientes y nutritivos. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 195.768 hectáreas y tiene 64.025 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 3.228.233 de los cuales 1.194.094 corresponden a población rural.

### **Unidad Desconcentrada Distrital Napo**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Napo, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 8%, superficie productiva agropecuaria 1%, número de circuitos alternativos de comercialización 12%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 16% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 82% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.





Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Tena, y se destaca en productos cultivados como: cacao, plátano, yuca; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y mular. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: sanidad animal, inseminaciones, salud animal de bovinos (leche), buenas prácticas agrícolas, establecimiento de huertos familiares (huertos hortícolas), podas y fortalecimiento organizacional de cacao. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 51.693 hectáreas y tiene 5.116 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 133.705 de los cuales 85.476 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Orellana**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Orellana, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 4%, superficie productiva agropecuaria 1%, número de circuitos alternativos de comercialización 16%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 86% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Orellana, y se destaca en productos cultivados como: palma africana, cacao, plátano; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y caballar. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: manejo integrado de plagas, buenas prácticas agrícolas (cacao), prácticas culturales, podas y fortalecimiento organizacional de café. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 93.218 hectáreas y tiene 5.963 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 161.338 de los cuales 70.704 corresponden a población rural.



### ZONA DE PLANIFICACIÓN 3

#### Unidad Desconcentrada Distrital Cotopaxi

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Cotopaxi, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 4%, número de circuitos alternativos de comercialización 4%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 4% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 67% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Latacunga, y se destaca en productos cultivados como: cacao, brócoli, maíz suave seco; en cuanto a ganado por: vacuno, ovino y porcino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: salud y nutrición animal, enfermedades/desparasitación de bovinos (leche), salud animal de porcinos (carne), sanidad animal de ovino (lana) y buenas prácticas agrícolas de papa. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 194.392 hectáreas y tiene 67.806 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 488.716 de los cuales 323.505 corresponden a población rural.

#### Unidad Desconcentrada Distrital Tungurahua

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Tungurahua, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 6%, superficie productiva agropecuaria 3%, número de circuitos alternativos de comercialización 8%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 4% y número de



titularizaciones de tierras 12%, con un total de 63% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Ambato, y se destaca en productos cultivados como: papa, maíz suave choclo, aguacate; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: salud animal, enfermedades/desparasitación, sanidad animal de bovinos (leche), manejo integrado de plagas de papa-mora y producción sustentable. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 69.636 hectáreas y tiene 71.317 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 590.600 de los cuales 361.755 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Chimborazo**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Chimborazo, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 4%, número de circuitos alternativos de comercialización 4%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 83% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Riobamba, y se destaca en productos cultivados como: fréjol seco, cebada, maíz suave seco; en cuanto a ganado por: vacuno, ovino y porcino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: enfermedades/desparasitación, salud animal, inseminaciones, nutrición animal, sanidad animal de bovinos (leche) y buenas prácticas agrícolas de papa. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 174.070 hectáreas y tiene 81.668 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional



Agropecuaria de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 524.004 de los cuales 300.079 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Pastaza**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Pastaza, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 4%, superficie productiva agropecuaria 1%, número de circuitos alternativos de comercialización 8%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 3%, con un total de 66% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Pastaza, y se destaca en productos cultivados como: caña de azúcar para otros usos, yuca, plátano; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y caballar. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas (plátano), podas de cacao, cosecha y post cosecha de café y prácticas pecuarias sostenibles-sanidad de bovinos (leche). Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 31.525 hectáreas y tiene 5.262 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 114.202 de los cuales 63.464 corresponden a población rural.

#### **ZONA DE PLANIFICACIÓN 4**

##### **Unidad Desconcentrada Distrital Manabí**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Manabí, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 8%,



superficie productiva agropecuaria 5%, número de circuitos alternativos de comercialización 8%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 86% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Portoviejo, y se destaca en productos cultivados como: cacao, maíz duro seco, plátano; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y caballo. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas, podas (cacao), manejo integrado de plagas y cosecha y postcosecha de café. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 1.086.699 hectáreas y tiene 74.676 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 1.562.079 de los cuales 611.641 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Santo Domingo de los Tsáchilas**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 5%, número de circuitos alternativos de comercialización 12%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 4% y número de titularizaciones de tierras 3%, con un total de 64% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Santo Domingo, y se destaca en productos cultivados como: cacao, palma africana, plátano; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y mular. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas de plátano, cacao, maracuyá y guanábana. Su superficie agropecuaria es de 196.546 hectáreas y tiene 215.042 litros al día de Producción de Leche conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC). De acuerdo a



proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 458.580 de los cuales 109.636 corresponden a población rural.

## **ZONA DE PLANIFICACIÓN 5 y 8**

### **Unidad Desconcentrada Distrital Santa Elena**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Santa Elena, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 2%, superficie productiva agropecuaria 1%, número de circuitos alternativos de comercialización 12%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 3%, con un total de 68% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Santa Elena, y se destaca en productos cultivados como: maíz duro seco, banano, cacao; en cuanto a ganado por: porcino, vacuno y mular. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: acompañamiento/inspección de cosecha, gestión para aseguramiento, acompañamiento gestión de siniestro de maíz duro, buenas prácticas agrícolas, podas (cacao), prácticas culturales de café y buenas prácticas apícolas. Su superficie agropecuaria es de 17.870 hectáreas y tiene 659 litros al día de Producción de Leche conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 401.178 de los cuales 185.521 corresponden a población rural.

### **Unidad Desconcentrada Distrital Guayas**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Guayas, ya que se obtuvo los siguientes resultados:



pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 6%, superficie productiva agropecuaria 5%, número de circuitos alternativos de comercialización 12%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 9%, con un total de 82% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica actualmente en el cantón Guayaquil, y se destaca en productos cultivados como: arroz, caña de azúcar para azúcar, cacao; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas (arroz), manejo integrado de plagas, inspección de cosecha, gestión para aseguramiento y acompañamiento inspección de siniestro de maíz duro. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 736.202 hectáreas y tiene 65.292 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 4.387.434 de los cuales 668.058 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Bolívar**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Bolívar, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 5%, número de circuitos alternativos de comercialización 20%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 12% y número de titularizaciones de tierras 12%, con un total de 89% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Guaranda, y se destaca en productos cultivados como: maíz suave seco, cacao, naranja; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: salud y nutrición animal, enfermedades/desparasitación de bovinos (leche), fortalecimiento organizacional de porcino (carne) e inspección de campo de papa. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 184.021 hectáreas y tiene 38.728 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo



Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 209.933 de los cuales 141.644 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Los Ríos**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Los Ríos ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 5%, número de circuitos alternativos de comercialización 4%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 12% y número de titularizaciones de tierras 12%, con un total de 73% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Babahoyo, y se destaca en productos cultivados como: cacao, maíz duro seco, arroz; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y mular. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas (arroz), manejo integrado de plagas, verificación para beneficiarios de kits tecnológicos e inspección de campo de maíz duro. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 514.537 hectáreas y tiene 41.712 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 921.763 de los cuales 397.866 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Galápagos**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Galápagos, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 3%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 2%, superficie productiva agropecuaria 1%, número de circuitos alternativos de comercialización 16%,





porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 3%, con un total de 60% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo No. 281 *“La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente”*. Por lo tanto, es necesario la presencia en territorio de una Unidad Desconcentrada Distrital en Galápagos que gestione el cumplimiento de la soberanía alimentaria dentro de la provincia.

Por otro lado, en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo No. 282 *“El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental”*, y considerando que la provincia de Galápagos cuenta con una extensión de 1.517 hectáreas para producción (agrícola y pecuaria) se determina la necesidad de una unidad desconcentrada en Galápagos que gestione la prestación de los servicios (agropecuario, tierras y suelo), ya que se encuentra a 980 Km al noroeste del territorio continental ecuatoriano en el océano pacífico. Actualmente existe la dificultad del traslado de personas y bienes lo que produce un incremento de costos para la prestación de productos y servicios tanto a la población de la provincia como a los turistas considerando que es una provincia de alta incidencia turística cuya PEA representa el 42,78% del sector turístico. Por lo tanto, se requiere un control agropecuario (tierras y suelo) que permita la conservación del ecosistema insular.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón San Cristóbal, y se destaca en productos cultivados como café, banano, plátano y ganado vacuno. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente en fortalecimiento organizacional agropecuario. En temas de agricultura como: manejo integrado plagas (café), cosecha y post cosecha; temas pecuarios como: bovinos de leche, atención de enfermedades/desparasitación, sanidad y salud animal, atención de enfermedades/desparasitación (bovinos y porcino en carne) y diseño de potreros, el



cual hace sustentable el acceso equitativo a las tierras rurales con aptitud agrícola, pecuaria, forestal, silvícola, acuícola de conservación y ayuda al fortalecimiento agrícola familiar campesina en los procesos de producción, comercialización y transformación productiva, promoviendo, incentivando y robusteciendo la asociatividad productiva en los propietarios de pequeñas parcelas, pequeños productores y en las formas de organización social para el desarrollo de la producción agraria con el direccionamiento de incentivos en la producción de alimentos sanos, suficientes y nutritivos, garantizando la soberanía alimentaria en la provincia. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 19.010 hectáreas y tiene 604 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 33.042 de los cuales 15.084 corresponden a población rural.

## **ZONA DE PLANIFICACIÓN 6**

### **Unidad Desconcentrada Distrital Cañar**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Cañar, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 4%, número de circuitos alternativos de comercialización 16%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 20% y número de titularizaciones de tierras 12%, con un total de 92% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Azogues, y se destaca en productos cultivados como: banano, caña de azúcar para azúcar y cacao; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: salud animal, inseminaciones, enfermedades/desparasitación, sanidad animal de bovinos (leche), buenas prácticas agrícolas y fortalecimiento organizacional de cacao. Su superficie agropecuaria es de hectáreas y tiene Unidades de Producción Agrícolas. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 126.827 hectáreas y tiene 32.174 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional



Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 281.396 de los cuales 144.661 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Azuay**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Azuay, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 4%, superficie productiva agropecuaria 3%, número de circuitos alternativos de comercialización 20%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 4% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 76% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Cuenca, y se destaca en productos cultivados como: maíz suave seco, cacao y fréjol seco; en cuanto a ganado por: vacuno, ovino y porcino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: sanidad animal, inspección de campo, nutrición animal, fortalecimiento organizacional de bovinos (leche), buenas prácticas agrícolas de maíz suave y sanidad y nutrición animal de cuy carne. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 186.499 hectáreas y tiene 99.633 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 881.394 de los cuales 395.460 corresponden a población rural.

#### **Unidad Desconcentrada Distrital Morona Santiago**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Morona Santiago, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 6%, superficie productiva agropecuaria 2%, número de circuitos alternativos de comercialización 8%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 16% y número de



titularizaciones de tierras 9%, con un total de 71% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Morona, y se destaca en productos cultivados como: cacao, plátano y yuca; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y caballar. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas, manejo integrado de plagas, cosecha y postcosecha de café, establecimiento de huertos familiares (huertos hortícolas), salud animal (porcino de carne y bovinos de leche). Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 160.486 hectáreas y tiene 17.106 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 196.535 de los cuales 130.060 corresponden a población rural.

## ZONA DE PLANIFICACIÓN 7

### Unidad Desconcentrada Distrital El Oro

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de El Oro, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 10%, superficie productiva agropecuaria 4%, número de circuitos alternativos de comercialización 4%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 16% y número de titularizaciones de tierras 15%, con un total de 79% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Machala, y se destaca en productos cultivados como: banano, cacao y maíz duro seco; en cuanto a ganado por: porcino, vacuno y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas agrícolas/seguridad industrial, manejo integrado de plagas, prácticas culturales e inspección de campo de banano. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 213.006 hectáreas y tiene 22.115 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De



acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 715.751 de los cuales 157.717 corresponden a población rural.

### **Unidad Desconcentrada Distrital Loja**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Loja, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 8%, superficie productiva agropecuaria 2%, número de circuitos alternativos de comercialización 16%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 12% y número de titularizaciones de tierras 12%, con un total de 80% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Loja, y se destaca en productos cultivados como: maíz duro seco, maní y arroz; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y ovino. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: buenas prácticas apícolas, proceso de multiplicación de colmenas apícolas, establecimiento de huertos familiares (huertos hortícolas), acompañamiento/inspección de cosecha y siniestro de maíz duro. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 193.280 hectáreas y tiene 65.625 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 521.154 de los cuales 182.515 corresponden a población rural.

### **Unidad Desconcentrada Distrital Zamora Chinchipe**

Considerando que la metodología de calificación definió que si la suma de criterio es igual o mayor al 60% cumple con los parámetros establecidos para su presencia territorial, y posterior al análisis de criterios sectoriales y territoriales se define necesaria la presencia de una Unidad Desconcentrada Distrital en la provincia de Zamora Chinchipe, ya que se obtuvo los siguientes resultados: pobreza agropecuaria 15%, empleo agropecuario 15%, Valor Agregado Bruto Agropecuario 6%, superficie productiva agropecuaria 2%, número de circuitos alternativos de comercialización 16%, porcentaje de beneficiarios de asistencia técnica 16% y número de



titularizaciones de tierras 9%, con un total de 79% de sumatoria de criterios, cubriendo todos los cantones de la provincia.

Esta Unidad Desconcentrada Distrital se ubica en el cantón Zamora, y se destaca en productos cultivados como: café arábico, caña de azúcar para otros usos y plátano; en cuanto a ganado por: vacuno, porcino y caballar. Adicionalmente, en la gestión de asistencias técnicas principalmente se brinda: manejo integrado de plagas de café, podas, fortalecimiento organizacional de cacao, salud animal (porcinos de carne y bovinos de carne y leche), enfermedades/desparasitación. Su superficie agropecuaria conforme la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua – ESPAC de 2019 (INEC) es de 85.298 hectáreas y tiene 9.006 Unidades de Producción Agrícolas acorde al Censo Nacional Agropecuario de 2000 (INEC). De acuerdo a proyecciones poblacionales al año 2020 (INEC), su población total es 120.416 de los cuales 66.953 corresponden a población rural.



### 3.2.5. PROPUESTA DE PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL TERRITORIO

Con base a la metodología, se detalla la propuesta de presencia territorial, la cual ratifica lo descrito en la situación actual.

TABLA 6: PRESENCIA INSTITUCIONAL EN TERRITORIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (UNIDADES DESCONCENTRADAS DISTRITALES)


Presencia institucional en el territorio	Número de unidades desconcentradas Distritales	Ubicación		Cobertura	Estado		Implementación	Observación
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva		
Unidad Desconcentrada Distrital - Zona 1	4	Esmeraldas	Esmeraldas	1)Esmeraldas, 2)Eloy Alfaro, 3)Muisne, 4)Quinindé, 5)San Lorenzo, 6)Atacames, 7)Rioverde	SI	NO	N/A	N/A
		Imbabura	Ibarra	1)Ibarra, 2)Antonio Ante, 3)Cotacachi, 4)Otavalo, 5)Pimampiro, 6)San Miguel de Urcuquí	SI	NO	N/A	N/A
		Carchi	Tulcán	1)Tulcán, 2)Bolívar, 3)Espejo, 4)Mira, 5)Montúfar, 6)San Pedro de Huáca	SI	NO	N/A	N/A
		Sucumbíos	Lago Agrío	1)Lago Agrío, 2)Gonzalo Pizarro, 3)Putumayo, 4)Shushufindi, 5)Sucumbíos, 6)Cáscales, 7)Cuyabeno	SI	NO	N/A	N/A
Unidad Desconcentrada	3	Pichincha	Mejía	1) DM Quito, 2)Cayambe, 3)Mejía,	SI	SI	N/A	N/A

Distrital - Zona 2 y 9				4)Pedro Moncayo, 5)Rumiñahui, 6)San Miguel de los Bancos, 7)Pedro Vicente Maldonado, 8)Puerto Quito				
		Napo	Tena	1)Tena, 2)Archidona, 3)El Chaco, 4)Quijos, 5)Carlos Julio Arosemena Tola	SI	NO	N/A	N/A
		Orellana	Orellana	1)Orellana, 2)Aguarico, 3)La Joya de los Sachas, 4)Loreto	SI	NO	N/A	N/A
Unidad Desconcentrada Distrital - Zona 3	4	Cotopaxi	Latacunga	1)Latacunga, 2)La Maná, 3)Pangua, 4)Pujilí, 5)Salcedo, 6)Saquisilí, 7)Sigchos	SI	NO	N/A	N/A
		Tungurahua	Ambato	1)Ambato, 2)Baños de Agua Santa, 3)Cevallos, 4)Mocha, 5)Patate, 6)Quero, 7)San Pedro de Pelileo, 8)Santiago de Pillaro, 9)Tisaleo	SI	NO	N/A	N/A
		Chimborazo	Riobamba	1)Riobamba, 2)Alausí, 3)Colta, 4)Chambo, 5)Chunchi, 6)Guamote, 7)Guano, 8)Pallatanga, 9)Penipe, 10)Cumandá	SI	NO	N/A	N/A
		Pastaza	Pastaza	1)Pastaza, 2)Mera, 3)Santa Clara, 4)Arajuno	SI	NO	N/A	N/A



Unidad Desconcentrada Distrital - Zona 4	2	Manabí	Portoviejo	1)Portoviejo, 2)Bolívar, 3)Chone, 4)El Carmen, 5)Flavio Alfaro, 6)Jipijapa, 7)Junín, 8)Manta, 9)Montecristi, 10)Paján, 11)Pichincha, 12)Rocafuerte, 13)Santa Ana, 14)Sucre, 15)Tosagua, 16)24 de Mayo, 17)Pedernales, 18)Olmedo, 19)Puerto López, 20)Jama, 21)Jaramijó, 22)San Vicente	SI	NO	N/A	N/A
		Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	1)Santo Domingo 2)La Concordia	SI	NO	N/A	N/A
Unidad Desconcentrada Distrital - Zona 5 y 8	5	Santa Elena	Santa Elena	1)Santa Elena, 2)La Libertad, 3)Salinas	SI	NO	N/A	N/A
		Guayas	Guayaquil	1)Guayaquil, 2)Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), 3)Balao, 4)Balzar, 5)Colimes, 6)Daule, 7)Duran, 8)El Empalme, 9)El Triunfo, 10)Milagro, 11)Naranjal, 12)Naranjito, 13)Palestina, 14)Pedro Carbo, 15)Samborondón, 16)Santa Lucia, 17)Salitre, 18)San Jacinto	SI	NO	N/A	N/A



				de Yaguachi, 19)Playas, 20)Simón Bolívar, 21)Coronel Marcelino Maridueña, 22)Lomas de Sargentillo, 23)Nobol, 24)General Antonio Elizalde, 25)Isidro Ayora, 26)Piedrero				
		Bolívar	Guaranda	1)Guaranda, 2)Chillanes, 3)Chimbo, 4)Echeandia, 5)San Miguel, 6)Caluama 7)Las Naves	SI	NO	N/A	N/A
		Los Ríos	Babahoyo	1)Babahoyo, 2)Baba, 3)Montalvo, 4)Pueblo Viejo, 5)Quevedo, 6)Urdaneta, 7)Ventanas, 8)Vinces, 9)Palenque, 10)Buena Fe, 11)Valencia, 12)Mocache, 13)Quinsaloma	SI	NO	N/A	N/A
		Galápagos	San Cristóbal	1)San Cristóbal, 2)Isabela, 3)Santa Cruz	SI	NO	N/A	N/A
Unidad Desconcentrada Distrital - Zona 6	3	Cañar	Azogues	1)Azogues, 2)Biblián, 3)Cañar, 4)La Troncal, 5)El Tambo, 6)Déleg, 7)Suscal	SI	NO	N/A	N/A

		Azuay	Cuenca	1)Cuenca, 2)Girón, 3)Gualaceo, 4)Nabón, 5)Paute, 6)Pucara, 7)San Fernando, 8)Santa Isabel, 9)Sigsig, 10)Oña, 11)Chordeleg, 12)El Pan, 13)Sevilla Oro, 14)Guachapalá, 15)Camilo Ponce Enríquez	SI	NO	N/A	N/A
		Morona Santiago	Morona	1)Morona, 2)Gualaquiza, 3)Limón Indanza, 4)Palora, 5)Santiago, 6)Sucúa, 7)Huamboya, 8)San Juan Bosco, 9)Taisha, 10)Logroño, 11)Pablo Sexto, 12)Cantón Tiwintza	SI	NO	N/A	N/A
Unidad Desconcentrada Distrital - Zona 7	3	El Oro	Machala	1)Machala, 2)Arenillas, 3)Atahualpa, 4)Balsas, 5)Chilla, 6)El Guabo, 7)Huaquillas, 8)Marcabelí, 9)Pasaje, 10)Piñas, 11)Portovelo, 12)Santa Rosa, 13)Zaruma, 14)Las Lajas	SI	NO	N/A	N/A
		Loja	Loja	1)Loja, 2)Calvas, 3)Catamayo, 4)Celica, 5)Chaguarpamba, 6)Espíndola, 7)Gonzanama, 8)Macara, 9)Paltas, 10)Puyango, 11)Saraguro,	SI	NO	N/A	N/A



				12)Sozoranga, 14)Pindal, 16)Olmedo	13)Zapotillo, 15)Quilanga,				
		Zamora Chinchiipe	Zamora	1)Zamora, 3)Nangaritza, 5)Yantzaza, 7)Centinela 8)Palanda, 9)Paquisha	2)Chinchiipe, 4)Yacuambi, 6)El Panguí, del Cóndor,	SI	NO	N/A	N/A

**Fuente:** Modelo de Gestión Institucional y pertinencia de la presencia institucional en el territorio de las entidades de la Función Ejecutiva-MAG de Marzo 2020.

**Elaboración:** Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Una vez observadas las herramientas de formulación y articulación de políticas, la gestión en territorio del Ministerio requiere de un acercamiento efectivo a través de las unidades desconcentradas distritales para garantizar el ejercicio de la competencia de fomento productivo, para ello, se establecen planes, programas y proyectos de gestión mancomunada entre las entidades a fin de promover los procesos de descentralización territorial.

	<b>Nombre y Apellido / Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Ing. María Teresa Taco Directora de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio	
	Eco. Adriano Molina Director de Análisis de Información Agropecuaria	
	Esp. Maritza Aguirre Especialista de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio	
	Eco. Ricardo Sánchez Especialista de Información Agropecuaria	
	Ing. Adrián Lapuerta Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	
	Ing. Johanna Morales Coordinadora General de Información Nacional Agropecuaria	
<b>Aprobado por:</b>	Ing. Xavier Lazo Ministro de Agricultura y Ganadería	